

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE TERUEL



BOP TE Número 135

18 de julio de 2019

SUMARIO

	Página
ORGANISMOS OFICIALES	
Confederación Hidrográfica del Ebro	2
Confederación Hidrográfica del Júcar	2
ADMINISTRACIÓN LOCAL	
Excma. Diputación Provincial de Teruel	2
Ayuntamientos	
Teruel	52
Bañón, Andorra y Peñarroya de Tastavins	53
La Cañada de Verich y Bronchales.....	54
Sarrión y Comarca del Maestrazgo.....	55
Odón.....	59

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:
EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL
Avda. Sagunto, 46, 1º, Izda. - 44071 TERUEL
Tel. Y Fax: 978647401

Correo=e: boletin@dpteruel.es web: <http://bop.dpteruel.es>

BOLETÍN OFICIAL
Franqueo Concertado
44000003/14

«NOMBRE»
«DIRECCIÓN»
«CPPOBLACIÓN» «PROVINCIA»

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Núm. 82.928

Comisaría de Aguas
Nota Anuncio
REF.: 2019-S-83

Javier Albesa Prades ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Solicitante: JAVIER ALBESA PRADES

Objeto: AUTORIZACIÓN VERTIDO AGUAS RESIDUALES PROCEDENTES DE UN ALMACÉN DE USO AGRÍCOLA

Término Municipal del Vertido: TORRE DEL COMPTE (TERUEL)

El almacén agrícola, que se encuentra en la parcela 62 polígono 9, dispone de un aseo cuyo vertido, estimado en 10 m³/año, se depurará en una fosa-filtro y posteriormente se infiltrará en el terreno, mediante tres zanjas filtrantes. Las instalaciones de depuración y evacuación del vertido se establecerán en la parcela 58 polígono 9, contigua al almacén.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, 05/06/2019.- El Comisario Adjunto, Javier San Román Saldaña.

CONFEDERACIÓN HIDROGRAFICA DEL JUCAR

Núm. 82.258

En el expediente instado por CARMEN IZQUIERDO RAMO sobre concesión de aguas subterráneas renovables mediante pozo sito en la partida LA DEHESA en el término municipal de La Puebla de Valverde (Teruel), con un volumen máximo anual de 15.980 m³/año y un caudal máximo instantáneo de 7,5 l/s., con destino a riego de 15,98 ha por el sistema de microaspersión, sitas en el término municipal de La Puebla de Valverde, se ha resuelto favorablemente con arreglo a las condiciones impuestas por esta Confederación Hidrográfica del Júcar, autorizando dicha legalización en el expediente referencia 2013CP0137.

Lo que por orden de su Presidencia se hace público en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Valencia, a 23 de abril de 2019.- JEFE DEL AREA DE GESTIÓN DEL D.P.H., JOSE ANTONIO SORIA VIDAL

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Núm. 83.170

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

RESOLUCIÓN N.º 2019-1499 DE 16 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 20 PLAZAS VACANTES DE BOMBERO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LAS OFERTAS DE EMPLEO PÚBLICO PARA LOS AÑOS 2015, 2016, 2018 (ESTABILIZACIÓN) Y 2018, Y FIJACIÓN DE LA FECHA DE EXAMEN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Expirado el plazo de presentación de subsanaciones señalado en la Resolución de Presidencia n.º 1267, de 17 de junio de 2019, por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir 20 plazas vacantes de Bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Dipu-

tación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en las Ofertas de Empleo Público para los años 2015, 2016,2018 (estabilización) y 2018, y según lo señalado en las bases aprobadas por Decreto n.º 2285, de 21 de diciembre de 2019 (BOP n.º 247 de 28 de diciembre de 2018 , BOA n.º 30 de 13 de febrero de 2019 y BOE n.º 46 de 22 de febrero de 2019).

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como lo que preceptúa el artículo 61.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HA RESUELTO:

Primero.- Declarar aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos a la convocatoria las pruebas selectivas para cubrir 20 plazas vacantes de Bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en las Ofertas de Empleo Público para los años 2015, 2016, 2018 (estabilización) y 2018:

LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1.	ABIZANDA PASAMONTES	JONATHAN
2.	ABRIL FUENTES	JAVIER
3.	ACERO ABANTO	RUBÉN
4.	AGORRETA SANZ	JAVIER
5.	AGUADO ESCORIHUELA	ALEJANDRO
6.	AGUADO GIL	GONZALO
7.	AGUILAR DELGADO	JOSÉ
8.	AGUILAR LEÓN	JOSÉ
9.	AGUILAR PINO	JOSÉ ANTONIO
10.	AGULLÓ PIERA	JOSÉ PERFECTO
11.	ALARCÓN NAVARRO	JAVIER
12.	ALBA VELÁZQUEZ	JAVIER ÁNGEL
13.	ALCAÍN LAFITE	ÁLVARO
14.	ALCOLEA MARTÍNEZ	GERMÁN
15.	ALEGRE MOLINA	RAÚL
16.	ALENDIA MARTÍNEZ	JOAN
17.	ALGABA CARRASCO	PASCUAL
18.	ALLUEVA LATORRE	DANIEL
19.	ALMALÉ FRAGO	ADRIÁN
20.	ALMAZAN ALMAZAN	TOMAS
21.	ALÓS GARCÍA	GABRIEL
22.	ALTARES LOSA	BEATRIZ
23.	ÁLVAREZ ALBURQUERQUE	JOSÉ
24.	ÁLVAREZ MENENDEZ	GERARDO
25.	ÁLVAREZ PELAEZ	ALEJANDRO
26.	ÁLVAREZ PELAEZ	JAVIER
27.	ALVIRA ISLA	GUILLERMO
28.	ANGULO AZABARTE	RICARDO FELIPE
29.	ANTÓN GIMENO	DANIEL

30.	APARICI HERNÁNDEZ	PABLO
31.	APARICIO ÁLVARO	VICENTE
32.	APARICIO GALVE	RUBÉN
33.	APARICIO ROCA	DANIEL
34.	ARAEZ ARDIT	ALEJANDRO
35.	ARAGÜÉS MIANA	GUILLERMO
36.	ARBUÉS CASTILLO	CARLOS
37.	ARENAS ESCOBAR	JUAN ANTONIO
38.	ARÉVALO MARCO	JOSÉ FERNANDO
39.	ARGENTE SAFONT	ALBERTO
40.	ARIAS YÁÑEZ	FERNANDO
41.	ARNAS GARRALAGA	DIEGO
42.	ARRICIVITA ANECHINA	VIOLETA
43.	ARROYO BRETANO	PABLO
44.	AYESA PEREZ	ANDER
45.	AZNAR BLANCO	EDUARDO
46.	AZNAR MALDONADO	DANIEL
47.	AZNAR MILLÁN	RAÚL
48.	AZNAR REMÓN	SERGIO
49.	BADENAS GARCÍA	JORGE
50.	BAELLO CORRAL	SANTIAGO
51.	BAEZA SANZ	ALEJANDRO
52.	BAEZA VALVERDE	ISAAC
53.	BALLABRIGA NAVARRO	ELENA
54.	BALLESTER GAN	RODRIGO
55.	BARBERA MUNDO	SERGI
56.	BAREA GÓMEZ	JORGE
57.	BARRAJÓN HERNÁNDEZ	DAVID
58.	BARREDO MENA	PABLO
59.	BARRERAS ALMAZÁN	EDUARDO
60.	BASCUÑANA HUERTA	SERGIO
61.	BAUDÉS ARNAL	DAVID
62.	BECERRIL MARÍN	REBECA
63.	BEHEM GÓMEZ	RUBÉN
64.	BELLOT BERNABÉ	TADEO
65.	BELTRÁN SÁNCHEZ	FERNANDO
66.	BENEDICTO NAVARRETE	JUAN ANTONIO
67.	BERENGUER CARRIÓN	FRANCISCO DAVID
68.	BERMEJO SAENZ	FRANCISCO
69.	BERNAT LLORENS	RAÚL

70.	BERTOLIN SEBASTIÁN	LUCAS MIGUEL
71.	BERTOMEU CIVERA	ENRIQUE
72.	BETRÁN CASASÚS	ROBERTO
73.	BLANCO LORENZO	RICHARD
74.	BLANCO MACIAS	NURIA
75.	BLASCO ADIEGO	M. ^a JESÚS
76.	BLASCO AGUILELLA	ESTEBAN
77.	BLASCO BAÑULS	JUAN VICENTE
78.	BLASCO MERLÉ	ENRIQUE
79.	BLASCO MORENO	ANTONIO
80.	BLASCO MUÑOZ	IGNACIO
81.	BLASCO SANZ	JOAQUÍN
82.	BLAZQUEZ DOMENECH	MARCOS
83.	BOIRA BERNABEU	JOSÉ CARLOS
84.	BONAFONTE VILLANUEVA	BRUNO
85.	BONILLA MARTÍNEZ	ESDRAS ANTONIO
86.	BORDONADA NAVASCUÉS	JORGE
87.	BORREDÁ BOLINCHES	FRANCISCO
88.	BOX MORALES	OSCAR
89.	BRAGADO BERNAD	DANIEL
90.	BRETONES DÍAZ	ANTONIO JESÚS
91.	BRIONES DE LA TORRE	SERGIO
92.	BRUN USAN	JUAN CARLOS
93.	BUENDÍA TORRES	LUIS MIGUEL
94.	BURGUERA PELLICER	LEÓN
95.	BURILLO CALERO	DAVID
96.	CABALLERO DÍAZ	SANTIAGO
97.	CABALLERO PORTERO	VÍCTOR
98.	CABRERA WIC	PEDRO PABLO
99.	CÁCERES MUÑOZ	RAÚL
100.	CALAVERA EZQUERRA	VÍCTOR
101.	CALERO REPISO	FRANCISCO MANUEL
102.	CALLEJAS GIMÉNEZ	MARIO
103.	CALVETE MARTÍN	JOSÉ
104.	CAMPANARIO CARRERA	DANIEL
105.	CAMPOS SALVADOR	ARTURO
106.	CAMPOY MOLINA	JOSÉ VICENTE
107.	CAMPUZANO RODRÍGUEZ	VÍCTOR
108.	CANALES SALAS	IVÁN
109.	CANET SOLBES	ROBERTO

110.	CANO MARTÍNEZ	LUCAS
111.	CANO NIETO	DANIEL
112.	CANSADO YAGO	MANUEL
113.	CANTI ARGAYA	LUIS
114.	CARCAVILLA MAGALLÓN	JESÚS
115.	CARDEÑOSA LÓPEZ	DAVID
116.	CARDEÑOSA LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER
117.	CARO BLANCO	DANIEL RUBÉN
118.	CAROT GARCÍA	AARÓN
119.	CARPES GARRIDO	DAVID JESÚS
120.	CARPIO CAMPAYO	PABLO
121.	CARRERA ÁLVAREZ	ANDRÉS
122.	CARRERO DIEZ	JAVIER
123.	CARRIÓ CARRIÓ	SANTIAGO
124.	CARRIÓN BALLESTER	JOSÉ LUIS
125.	CARRION GIMENEZ	IGNACIO
126.	CARRIZOSA TERUEL	ANDRÉS
127.	CASADESUS GÓMEZ	ARIADNA
128.	CASAS DELGADO	PABLO
129.	CASAS GARGALLO	MIGUEL ANGEL
130.	CASTEJON ALMARZA	RUBÉN
131.	CASTILLO GARGALLO	ISMAEL
132.	CASTRO SALINERO	RUBÉN
133.	CASTRO URBANO	MANUEL
134.	CELADES PUERTO	ALBERTO
135.	CERRA ARGENTE	BORJA
136.	CERVERA RIERA	BORJA
137.	CHACON SÁNCHEZ ESCRIBANO	EDUARDO
138.	CHAVARRIAS IZQUIERDO	JONATAN
139.	CHUECA MENENDEZ	DANIEL
140.	CLEMENTE CHUMILLAS	JUAN ANTONIO
141.	CLEMENTE GÓMEZ	ANGEL
142.	CODONAL MONDEJAR	CARLOS MIGUEL
143.	CONTRERAS AMATE	ANTONIO MANUEL
144.	CÓRDOBA MERINO	JAVIER
145.	CORNEJO DEL RÍO	YOLANDA DOLORES
146.	CORPAS BLAS	DANIEL
147.	CORROCHANO LÓPEZ	SERGIO
148.	CORSINO VICENTE	MERCEDES
149.	CORTES MELENDO	LUIS FERNANDO

150.	CORTÉS ROCAFUL	DAVID
151.	CORTÉS RUIZ	SERGIO
152.	CRESPO RIPOLL	IGNACIO
153.	CRUZ SERRANO	DAVID
154.	CUADRÓN PAMPLONA	FERNANDO
155.	CUBERO ORDÓÑEZ	JOSÉ RAFAEL
156.	CUENCA BUJALANCE	IVÁN MANUEL
157.	CUEVAS LARROSA	RAÚL
158.	DE JUANA MARTÍNEZ	RUBÉN
159.	DE MIGUEL VERA	SERGIO
160.	DE PARTEARROYO CUEVAS	RAFAEL
161.	DE TORRES PÉREZ	JORGE
162.	DE VICENTE BADER	MIGUEL
163.	DEL CASTILLO ESTEBAN	RAFAEL
164.	DEL CID SOLER	MIGUEL ÁNGEL
165.	DELGADO ORUBE	ÁLVARO
166.	DELGADO SANZ	MAURO ISAIAS
167.	DIAZ BELDA	JORGE
168.	DIAZ FRANCES	FRANCISCO JAVIER
169.	DÍAZ LASA	HÉCTOR
170.	DIAZ MALAGUILLA MUÑOZ	ALFONSO IGNACIO
171.	DIAZ OLAIZOLA	JAVIER
172.	DÍAZ ROMERO	FRANCISCO CÉSAR
173.	DIAZ SANZ	RODRIGO
174.	DIAZ SOTOS	CARLOS
175.	DIAZ VICENTE	FRANCISCO
176.	DIAZ-ROMERAL RUIZ	JUAN
177.	DÍEZ ESPALLARGAS	LUIS
178.	DIEZMA POZUELO	GABRIEL
179.	DOBRESCU	GEORGE ANDREI
180.	DOLADER CORTÉS	JOSÉ ANTONIO
181.	DOMINGO LARIO	PABLO
182.	DOMINGO MARCO	RUBÉN
183.	DUEÑAS JULIÁN	JAVIER
184.	ECHEVERRIA REDRADO	JAVIER
185.	EGEA EGEA	ERNESTO
186.	ENCINA CEBRIÁN	JESÚS
187.	ESCOBAR BRIEGA	JAVIER
188.	ESCRIBANO MORATALLA	ARCADIO
189.	ESPARZA GREUS	SALVADOR

190.	ESPINAR LÓPEZ	ANTONIO RAFAEL
191.	ESPINOSA BARRERA	CARLOS
192.	ESPINOSA CÁCERES	DAVID
193.	ESPINOSA GARCÍA	HÉCTOR
194.	ESQUINAS PÉREZ	PEDRO
195.	ESQUIVEL CERDEÑA	EDUARDO
196.	ESTEBAN PRADES	ANA
197.	ESTEBAN TOMAS	MANUEL
198.	ESTELLÉS COMPAÑ	SALVADOR
199.	ESTEVE FERRANDIS	ADRIÁN JESÚS
200.	ESTÉVEZ RUIZ	ISMAEL
201.	FARJAS GÓMEZ	IGNACIO
202.	FELIP VILLAR	HÉCTOR
203.	FERNÁNDEZ ALEJANDRE	VÍCTOR
204.	FERNÁNDEZ AÑÓN	FERNANDO
205.	FERNÁNDEZ CARRIZO	NICOLÁS
206.	FERNÁNDEZ CRUZ	RAÚL
207.	FERNÁNDEZ DE LA TORRE	RAFAEL
208.	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	ROBERTO
209.	FERNÁNDEZ MEZQUITA	CARLOS
210.	FERNÁNDEZ MONFERRER	JOSÉ IGNACIO
211.	FERNÁNDEZ ORTIZ	LUIS FRANCISCO
212.	FERNÁNDEZ PÉREZ	PABLO
213.	FERRER AMADOR	MANUEL
214.	FERRER AVINENT	JUAN BAUTISTA
215.	FERRER GASCÓN	JESÚS
216.	FERRER SOBRECASES	GONZALO
217.	FLORES PALACIOS	DANIEL
218.	FORNES SÁNCHEZ	ALEJANDRO
219.	FORTEA CLEMENTE	SAUL
220.	FRAILE CALERO	ÁLVARO
221.	FRUTOS ALBO	JULIA
222.	FUERTES EL-MUSA	AIMAN
223.	FUERTES LÓPEZ	RICARDO
224.	FUERTES TARTÓN	GERMÁN
225.	GALAN CAMAÑES	JOAQUÍN ENRIQUE
226.	GALDÓN SORIANO	JAVIER
227.	GALINDO TRASOBARES	JOSÉ IGNACIO
228.	GALLARDO MÍNGUEZ	CESAR
229.	GALLARDO MÍNGUEZ	MIGUEL

230.	GALLART LAGUNA	JORDI
231.	GALLEGO SIMO	MARTÍN SALVADOR
232.	GALVE MAYOR	DIEGO
233.	GÁMIR RÍOS	HUGO
234.	GARCELÁN RODRÍGUEZ	CRISTOBAL
235.	GARCHITORENA BERNAL	ENRIQUE
236.	GARCÍA ÁLVAREZ	IVÁN DAVID
237.	GARCÍA BRINES	ANTONI
238.	GARCÍA CANO	GEMA ASCENSIÓN
239.	GARCÍA CARBALLAL	JAVIER
240.	GARCÍA CASTILLA	ADRIÁN
241.	GARCÍA CAYUELA	DIEGO FRANCISCO
242.	GARCÍA CONTRERAS	EVELIO
243.	GARCÍA DEL BLANCO	ESTEBAN
244.	GARCÍA DURÁN	JUAN MANUEL
245.	GARCÍA FRANCH	MARTA
246.	GARCÍA GARCÍA	ISMAEL
247.	GARCÍA GARRIDO	LUIS OSCAR
248.	GARCÍA GIMÉNEZ	ALEJANDRO
249.	GARCÍA GUTIÉRREZ	DANIEL
250.	GARCÍA LÓPEZ	ADRIÁN
251.	GARCÍA LÓPEZ	RUBÉN
252.	GARCÍA MARTÍN	JOSÉ
253.	GARCÍA MURIEL	JORGE
254.	GARCÍA NUÑEZ	JAVIER
255.	GARCÍA OLEA	RICARDO
256.	GARCÍA PABLO	MIGUEL ÁNGEL
257.	GARCÍA PLAZA	DAVID
258.	GARCÍA POZO	REMIGIO-LUÍS
259.	GARCÍA PUENTE	ADRIÁN
260.	GARCÍA RODRÍGUEZ	SERGIO
261.	GARCÍA RUBIO	PABLO
262.	GARCÍA SANAHUJA	MANUEL
263.	GARCÍA SANAHUJA	RAÚL
264.	GARCÍA VERDÚ	OCTAVIO
265.	GARCÍA ZARAGOZA	FRANCISCO DAVID
266.	GARCÍA-ARILLA OLIVER	JUAN MARCELO
267.	GARRIDO HERRANZ	EDGAR
268.	GASCÓN MARTÍNEZ	SERGIO
269.	GASPAR SÁNCHEZ	JESÚS

270.	GAVALDÁ PINA	ÁNGEL
271.	GELLIDA MIRALLES	ALEJANDRO
272.	GIL CAMPO	GUILLERMO
273.	GIL FERRANDEZ	RICARDO
274.	GIL MIGUEL	PABLO
275.	GIL PESOS	GERARDO DIEGO
276.	GIMÉNEZ LABAY	ALDO
277.	GIMÉNEZ PÉREZ	MARIO
278.	GIMENO AZNAR	ÁLVARO
279.	GIMENO IBÁÑEZ	VÍCTOR
280.	GIMENO MOÑUX	DIEGO
281.	GIMENO ROCAFORT	JOSEP
282.	GIRAL MARCÉN	MIGUEL ÁNGEL
283.	GODED NAVARRETE	ALEJANDRO
284.	GÓMEZ ANTÓN	CARLOS
285.	GOMES DE MENEZES MAGALHAES	THIAGO
286.	GÓMEZ HERRERA	FRANCISCO JAVIER
287.	GÓMEZ MORA	MIGUEL
288.	GÓMEZ SAEZ	ESTEBAN
289.	GONZÁLEZ GILABERTE	DANIEL
290.	GONZÁLEZ GRAU	CARLOS
291.	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	SERGIO
292.	GONZÁLEZ RAMOS	DAVID
293.	GONZALO RODRIGO	MIGUEL ÁNGEL
294.	GORBE LÓPEZ	CARLOS
295.	GRACIA CAMBRA	ALEJANDRO
296.	GRACIA CASTILLO	IVÁN
297.	GRACIA DOMÍNGUEZ	HÉCTOR
298.	GRACIA RODILLA	ARTURO
299.	GRACIA VERDOY	CARLOS
300.	GRAGERA MUÑOZ	DAVID JOSÉ
301.	GRANADA ORTEGA	SERGIO
302.	GRANDE HERRERA	JAVIER
303.	GRANGEL ÁLBARO	JAVIER
304.	GRAU PASTOR	PABLO
305.	GRAU PÉREZ	ALBERTO
306.	GUERRERO DORADO	JESÚS ALFONSO
307.	GUIJARRO ESCUDERO	FRANCISCO MANUEL
308.	GUILLOT CHACON	DANIEL
309.	HERNÁNDEZ CUEVAS	DAVID

310.	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DAVID
311.	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	JOSÉ MANUEL
312.	HERRANDO MARTÍNEZ	SERGIO
313.	HERRANZ MAGÉN	ÁLVARO
314.	HERRERO LLORENTE	RUBÉN
315.	HERRERO MARTÍN	ISRAEL
316.	HERRERO SORIANO	ENRIQUE
317.	HORMIGO PÉREZ	PEDRO JAVIER
318.	HUESO PALACIAN	CARLOS JAVIER
319.	HUETE HERVAS	OSCAR
320.	IBÁÑEZ DOMENECH	DANIEL
321.	IGLESIAS CÁRDENAS	GONZALO
322.	INIESTA MOYA	RAFAEL
323.	IZQUIERDO LUPÓN	LUIS
324.	JAÉN DE LOS RIOS	PLACIDO
325.	JAMBRINA LÓPEZ	RODRIGO
326.	JAREÑO LÓPEZ	ANTONIO
327.	JARQUE PÉREZ	JAVIER
328.	JIMÉMEZ PÉREZ	RUBÉN
329.	JIMÉNEZ GARCÍA	AGUSTÍN
330.	JIMÉNEZ GARCÍA	JAVIER
331.	JIMÉNEZ HERRAEZ	ANTONIO
332.	JIMÉNEZ MASCUÑÁN	DIEGO
333.	JORQUERA BONAFONTE	JUAN
334.	JORQUES FRANCES	JAIME
335.	JOVÉ RIART	FRANCESC
336.	JURADO MONTALBÁN	FRANCISCO
337.	LABANDA PÉREZ	JONATHAN
338.	LACRUZ MOZAS	SERGIO
339.	LAFUENTE COLLADOS	MARIO
340.	LAGUNAS LEAL	EDUARDO
341.	LAHOZ LOP	JAVIER
342.	LAIRLA GONZÁLEZ	GUILLERMO
343.	LAMATA SOLANAS	RICARDO
344.	LARA CHICANO	MANUEL FRANCISCO
345.	LARREY BERGES	JOSÉ MANUEL
346.	LARRIPA ARRUGA	ARTURO
347.	LARROSA IBÁÑEZ	JORGE
348.	LARROSA ZAPORTA	EDUARDO
349.	LASFUENTES MARTÍNEZ	HÉCTOR

350.	LÁZARO GASPAR	INÉS
351.	LÁZARO HERNÁNDEZ	ADRIÁN
352.	LÁZARO SÁNCHEZ	ALEJANDRO
353.	LÁZARO VILALTA	RUBÉN
354.	LETAMENDI UGARTE	ANDONI
355.	LIÑÁN PÉREZ	PABLO
356.	LITARTE BELDA	JOSÉ MARÍA
357.	LLOPICO VILANOVA	PABLO
358.	LLORENS CAMPOS	RICARDO
359.	LLORENTE RUANO	JESÚS
360.	LLORET FERRER	MARC
361.	LOBO EZQUERRO	CARLOS
362.	LOMAS MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS
363.	LÓPEZ BURGÚES	JORGE
364.	LÓPEZ CLÉRIGUES	MAR
365.	LÓPEZ DEL VAL	RUBÉN
366.	LÓPEZ FERNÁNDEZ	SANTIAGO
367.	LÓPEZ IRANZO	ALEJANDRO
368.	LÓPEZ MORENO	DAVID
369.	LÓPEZ PORTERO	ESTEBAN
370.	LÓPEZ SANZ	PABLO
371.	LÓPEZ YUSTE	MARIANO
372.	LORENZO MARTÍNEZ	MARCOS
373.	LORENZO ORTEGA	CARMEN MARÍA
374.	LOSCERTALES LITAUSZKY	JUAN PABLO
375.	LOSTAL MURILLO	DIEGO
376.	LOU BALLANO	ALBERTO
377.	LOZANO RODRÍGUEZ	MIGUEL ÁNGEL
378.	LOZOYA LEAL	IVÁN
379.	LUID MURILLO	SATYAM
380.	LUKACH	BOHDAN
381.	MADALENA RODRÍGUEZ	MARIO
382.	MADRID CÁMARA	MARIO
383.	MAGALLÓN SÁNCHEZ	AARÓN
384.	MANCHO FONDEVILA	CARLOS
385.	MANZANA JAIME	PABLO
386.	MARCHAND ROMEU	MARIO LUCAS
387.	MARCO FORMENTIN	ARTURO
388.	MARÍA LATORRE	JOSÉ BORJA
389.	MARÍN JOSA	IKER

390.	MARÍN MARTÍNEZ	SAMUEL
391.	MÁRQUEZ CELORIO	CARLOS
392.	MÁRQUEZ CELORIO	RUBÉN
393.	MARRERO BETANCOR	CARLOS ALBERTO
394.	MARTÍ GINER	SERGIO
395.	MARTÍN BAUTISTA	EDGAR
396.	MARTÍN BLESA	CARLOS
397.	MARTÍN CABALLERO	ROBERTO
398.	MARTÍN FERNÁNDEZ	ALEJANDRO
399.	MARTÍN RODRÍGUEZ-MEDEL	LUIS
400.	MARTÍN ROMERO	SERGIO
401.	MARTÍN SÁNCHEZ	ALBERTO
402.	MARTÍNEZ BOSCH	DAVID
403.	MARTÍNEZ CUESTA	FERNANDO
404.	MARTÍNEZ DOMINGO	CARLOS
405.	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	JOSÉ CARLOS
406.	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	PABLO
407.	MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO JAVIER
408.	MARTÍNEZ GIMÉNEZ	JAVIER
409.	MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	ALEJANDRO
410.	MARTÍNEZ LARROSA	JOSÉ JULIO
411.	MARTÍNEZ LIPE	ADRIÁN
412.	MARTÍNEZ MARÍN	ARANZAZU
413.	MARTÍNEZ MARÍN	PABLO
414.	MARTÍNEZ MARTÍN	CARLOS
415.	MARTÍNEZ MEGÍAS	MANUEL
416.	MARTÍNEZ RANGIL	ALEJANDRO
417.	MARTÍNEZ SANTAMARÍA	AGUSTÍN
418.	MARTÍNEZ SANTIAGO	JAVIER
419.	MATILLA ROMERO	ADRIÁN
420.	MAYORGAS ÁLVAREZ	PABLO
421.	MEJÍAS MEDIANO	OCTAVIO
422.	MELÉNDEZ ORTIZ	MANUEL
423.	MENÉNDEZ ANDRÉS	JACOBO
424.	MENESES JIMÉNEZ	RODRIGO
425.	MÉRIDA RUBIO	SAMUEL
426.	MIGUEL ARÁIZ	CARLOS IGNACIO
427.	MILIAN GRACIA	SERGIO
428.	MILLÁN CALLADO	JOSÉ PASCUAL
429.	MIRALLES VIDAL	ALEJANDRO

430.	MOLERO CORTÉS	MIGUEL ÁNGEL
431.	MOLINA LLACER	MANUEL CARLOS
432.	MOLINA RUIZ	BRYAN STEVEN
433.	MOLLÁ FERNÁNDEZ	JUAN IGNACIO
434.	MONLEÓN CATALÁN	FRANCISCO MANUEL
435.	MONTALBAN MACHIO	PABLO
436.	MONTERO JIMÉNEZ	JAVIER
437.	MONTERO ORREGO	FRANCISCO
438.	MONTES GASCÓN	JOSÉ
439.	MONTES MEDINA	FRANCISCO
440.	MONTES PETUYA	NILO
441.	MONTES SOLÍS	GUSTAVO
442.	MONTOYA PARDO	JESÚS
443.	MONZO GARCÍA	PABLO
444.	MOÑINO BAÑOS	OSCAR
445.	MOR BLESA	JOSÉ MANUEL
446.	MORA FOGUET	DAVID
447.	MORALEDA BELEÑA	VÍCTOR
448.	MORATA MUÑOZ	ALBERTO
449.	MORENO ALCALÁ	JAVIER
450.	MORENO BAIXAULI	CARLOS
451.	MORENO GALINDO	JUAN FRANCISCO
452.	MORENO GÓMEZ	JOSÉ FULGENCIO
453.	MORENO MARRODÁN	PABLO
454.	MORENO SÁEZ	JONATAN
455.	MORENO USÉ	RUBÉN
456.	MORENTE GARRIDO	RAFAEL
457.	MOSQUERO MURIANA	EMILIO JOSÉ
458.	MUÑOZ AGUILAR	JUAN ANTONIO
459.	MUÑOZ ARNAUDA	CRISTIAN
460.	MUÑOZ NAVARRO	JOAQUÍN
461.	MUÑOZ OQUENDO	JORGE
462.	MURCIA GÓMEZ	FRANCISCO ANTONIO
463.	MURILLO USÓN	IGNACIO
464.	MURO LÓPEZ	JAVIER
465.	NAVAJAS SÁNCHEZ	JAVIER
466.	NAVARRO BENEYTO	ANTONIO LUIS
467.	NAVARRO BUENO	PABLO
468.	NAVARRO SÁNCHEZ	SERGIO
469.	NAVARRO SANTOS	PABLO

470.	NICOLÁS ISIDRO	OSCAR
471.	NICORA GARCÍA-ASENJO	JORGE
472.	NIETO BASCÓN	JOSÉ GENARO
473.	NIETO BRAVO	ALEJANDRO
474.	OCHOA GONZÁLEZ	PABLO
475.	OLIVA FERNÁNDEZ	JORGE
476.	OLIVAS CASTELLA	JOSEP
477.	OLIVER PALOMARES	CARLOS
478.	OLIVER SALVADOR	VICENTE
479.	OMELLA USIETO	JAVIER
480.	ORDOÑEZ LÓPEZ	CARLOS ALBERTO
481.	ORELLANA PRIETO	MARIO
482.	ORRIOS HERNÁNDEZ	SERGIO
483.	ORTEGA GARCÍA	ALBERTO
484.	ORTEGA RODRÍGUEZ	RICARDO
485.	ORTÍ RIERA	MANUEL
486.	ORTIZ RODRÍGUEZ	JUAN DIEGO
487.	ORTIZ SAN LEANDRO	CARLOS
488.	OTERO SÁNCHEZ	VÍCTOR MANUEL
489.	OYAGA TENA	SERGIO
490.	PABLO SANCHO	BIZEN
491.	PACHÉS FORCADA	MANUEL
492.	PALACIOS LATORRE	LUIS
493.	PALLÁS RUIZ	RUBÉN
494.	PARALLUELO PUEYO	MARCOS
495.	PARRA FERNÁNDEZ	DIEGO
496.	PARRA LÓPEZ	ANA MARÍA
497.	PARRA VÁZQUEZ	JESÚS
498.	PASCUAL ACÓN	DIEGO
499.	PASCUAL RUBIO	JULIO
500.	PASTOR SÁNCHEZ	VÍCTOR
501.	PASTOR SELLERS	FRANCISCO JAVIER
502.	PATIÑO MARTÍNEZ	ÁLVARO
503.	PEEV	MARTÍN IVALINOV
504.	PEIRÓ CASTELLÓ	NEUS
505.	PEÑA CILLERUELO	GUILLERMO
506.	PERALES CERVERA	FELIPE
507.	PÉREZ ABAD	JOSÉ CECILIO
508.	PÉREZ CUADRADO GOMIZ	JORGE
509.	PÉREZ ESTEBAN	ALEJANDRO

510.	PÉREZ FERNÁNDEZ	SERGIO
511.	PÉREZ FLORES	LUIS
512.	PÉREZ GARCÍA	MARCOS
513.	PÉREZ GONZÁLEZ	JUAN
514.	PÉREZ LILLO	CARLOS ALBERTO
515.	PÉREZ MALDONADO	CARLOS JESÚS
516.	PÉREZ MARTÍN	RAÚL
517.	PÉREZ MARTÍN	UBALDO
518.	PÉREZ RICO	JOSÉ
519.	PÉREZ SILVESTRE	GUSTAVO
520.	PÉREZ VÁZQUEZ	JOSÉ
521.	PERIS VILAPLANA	PAULA
522.	PERNÍA BENITO	HÉCTOR
523.	PERPINÁ ORTÍ	JOSÉ VICENTE
524.	PERPINÁ ORTÍ	ENRIQUE
525.	PICARDO ARROYO	JACINTO MANUEL
526.	PICÓ MARCO	ÁLVARO
527.	PISTONI PÉREZ	MARIO
528.	PLANA SANCHO	DAVID
529.	PLUMED POLO	DAVID
530.	POLO MARCO	SANTIAGO
531.	POLO VIGIL	ESTEFANIA
532.	PONCE LÓPEZ	ALEJANDRO
533.	PORTOLES MOLES	IGNACIO
534.	PRIETO CORTIJO	CARLOS
535.	PRIOR MATA	HÉCTOR
536.	PRIOR MORILLA	JORDI
537.	PUIG CAPDEVILA	CARLOS
538.	PUY RECIO	MIGUEL
539.	QUIÑONES LARA	ALEJANDRO AUGUSTO
540.	QUIRÓS TRUJILLO	MANUEL
541.	RABANAQUE RIOL	ALEJANDRO
542.	RAMÍREZ GALLEGUO	LUIS
543.	RAMÍREZ MARÍN	FRANCISCO JESÚS
544.	RAMÍREZ MARTÍNEZ	EDUARDO
545.	RAMOS RAMOS	ABEL
546.	RASERO HERNÁNDEZ	JULIÁN
547.	REDOMERO CONTRERAS	HÉCTOR JAVIER
548.	REDONDO GILMARTÍN	CARLOS MARIANO
549.	REGIDOR MOLINA	LUIS MIGUEL

550.	REOLID MUÑOZ	VÍCTOR
551.	REQUENA PORTERO	JOSÉ
552.	RESANO TOLEDO	JAVIER
553.	REYES MARTÍN	JESÚS
554.	RICO REDONDO	MARIO
555.	RIVERA GOMIS	CARLOS
556.	RIZOS JIMÉNEZ	MAMERTO
557.	ROBLES LÓPEZ	ANTONIO
558.	ROBRES RODRÍGUEZ	DANIEL
559.	ROCHA MELCHOR	DAVID
560.	RODRIGO DÍAZ	MARÍA ISABEL
561.	RODRÍGUEZ BERENGUEL	ABRAHAM
562.	RODRÍGUEZ CAMUESCO	GUSTAVO
563.	RODRÍGUEZ CAYUELA	DAVID
564.	RODRÍGUEZ DOUZE	JAN SEBASTIÁN
565.	RODRÍGUEZ GARCÍA	PABLO
566.	RODRÍGUEZ LOBO	DANIEL
567.	RODRÍGUEZ LÓPEZ	DANIEL
568.	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ-ÚNICA	VÍCTOR
569.	RODRÍGUEZ NAVARRO	ALEJANDRO
570.	RODRÍGUEZ RICHTER	MARCOS
571.	ROERO GUTIÉRREZ	FRANCISCO JAVIER
572.	ROMERO GAMA	MÓNICA
573.	ROMERO MARIEZCURRENA	ÁNGEL
574.	ROS PIÑEIRO	RUBÉN
575.	ROS SÁNCHEZ	JOSÉ JAVIER
576.	ROSA BURILLO	ADRIÁN
577.	ROSELLÓ MATA	SAÚL
578.	RUBIO GARCÍA	IGNACIO
579.	RUBIO MERINO	JORGE
580.	RUEDA FERNÁNDEZ	JUAN
581.	RUFINO TORRES	RAÚL
582.	RUIZ ALIAGA	SAMUEL
583.	RUIZ ARA	ENRIQUE
584.	RUIZ CIUDAD	GABRIEL
585.	RUIZ COBO	JUAN MARÍA
586.	RUIZ CRESPO	RUBÉN
587.	RUIZ DE MIER MORA	CARLOS
588.	RUIZ GÓMEZ	ALBERTO
589.	RUIZ HERRERÍA	IÑIGO

590.	RUIZ LÁZARO	JOSÉ MANUEL
591.	RUIZ NAVALÓN	VÍCTOR
592.	RUIZ PÉREZ	JESÚS
593.	SABATER BISQUERT	RAÚL
594.	SABATER GUIMERÁ	JORDI
595.	SAHURIC CEHIC	JASMIN
596.	SAINTMARC LUJAN	JOSÉ LUIS
597.	SAIZ SANTIAGO	JUAN CARLOS
598.	SAIZ VICENTE	ALBERTO
599.	SALA RUPÉREZ	CARLOS
600.	SALGADO DÍEZ	DAVID
601.	SALMERÓN RODRÍGUEZ	DANIEL
602.	SALVADOR FRAGA	SERGIO
603.	SALVADOR RODRIGUEZ	CARLOS
604.	SAMPEDRO HERB	CRISTIAN
605.	SAN MARTÍN RIVAS	ALEJANDRO
606.	SAN NICOLÁS HERRADÓN	DIEGO
607.	SANAHUJA ASECIO	ALBERT
608.	SÁNCHEZ ABRIL	ALEJANDRO
609.	SÁNCHEZ ÁLVAREZ	ALBERTO
610.	SÁNCHEZ ASENSIO	GUILLERMO
611.	SÁNCHEZ CÁRDENAS	MANUEL
612.	SÁNCHEZ CASTRO	ÁLVARO
613.	SÁNCHEZ DE LA ROSA	JESÚS
614.	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	GREGORIO
615.	SÁNCHEZ GALLEGO	FRANCISCO JAVIER
616.	SÁNCHEZ GONZÁLEZ	GABRIEL
617.	SÁNCHEZ LOZANO	IVÁN
618.	SÁNCHEZ MALDONADO	ARTURO
619.	SÁNCHEZ MARCOS	VICENTE
620.	SÁNCHEZ ORTEGA	ANDRÉS
621.	SÁNCHEZ PALOS	IMANOL
622.	SÁNCHEZ RAMOS	PABLO
623.	SÁNCHEZ RUBIO	MIGUEL ANGEL
624.	SÁNCHEZ SALINAS	RAÚL
625.	SÁNCHEZ TORRALBA	LUIS
626.	SÁNCHEZ-GARNICA NÚÑEZ	CLEMENTE
627.	SÁNCHEZ-LAFUENTE LAHULLA	JOSÉ CARLOS
628.	SÁNCHEZ-VILLARES HERNANDEZ	DAVID
629.	SANCHIS VIVÓ	LAURA

630.	SANCHO NOVELLÓN	ANABEL
631.	SANCHO OLIVARES	JULIA
632.	SANGRADOR LAGUNAR	DIEGO
633.	SANGROS ALQUEZAR	JORGE
634.	SANJUAN JORDÁN	ÁNGEL
635.	SANMARTÍN BAYONA	DIEGO
636.	SANTIAGO CARRILLO	CARLOS
637.	SANZ ABELLA	ALEJANDRO
638.	SANZ NAVAL	ENRIQUE
639.	SANZ PARDO	MIGUEL ANGEL
640.	SAPENA PARRA	JAVIER
641.	SAZ BLASCO	FERNANDO
642.	SEBASTIÁN MUNIESAS	AXEL
643.	SEGUÍN RODRÍGUEZ	CARLOS
644.	SEGUROLA SOLANA	MARÍA ASUNCIÓN
645.	SEN LÓPEZ	DANIEL
646.	SERNA VESSEY	SAMUEL
647.	SERRANO ARIZA	SAÚL
648.	SERRANO GARCÍA	JOSÉ
649.	SERRANO MARTÍNEZ	PABLO
650.	SERRANO PIEDRA	JOSÉ ANTONIO
651.	SERRANO RUBIO	FRANCISCO JOSÉ
652.	SERRATO RUBIO	DANIEL
653.	SEVILLA MOYANO	JOSÉ MANUEL
654.	SILLERO PÉREZ	RAFAEL
655.	SILVAN OCHOA	MIKEL
656.	SILVESTRE ISACH	DAVID
657.	SIMEÓN LUJÁN	JOSÉ
658.	SOLER GRACIA	ÁLVARO
659.	SOLÍS RECAMALES	RAFAEL
660.	SOPEÑA BORROY	ALBERTO
661.	SORIA CACERES	DAVID
662.	SORIA FERNÁNDEZ	RAÚL
663.	SORIANO ALAMÁN	ALBERTO
664.	SORIANO FERRERO	ALBERTO
665.	SORIANO MARTÍNEZ	JUAN FRANCISCO
666.	SORO SIMÓN	DAMIÁN
667.	TALAVERA GARCÍA	JUAN
668.	TALAYA SÁNCHEZ	JUAN ANDRÉS
669.	TALAYERO CARBAJAL	PEDRO EMILIO

670.	TEJEDOR MORENO	ÓSCAR CARLES
671.	TEJERO MUR	DANIEL
672.	TENA RIPOLLES	JORGE
673.	TERRER GÓMEZ	MARCOS
674.	TOBOSO DAVIA	ANDRÉS
675.	TOLEDANO BLÁZQUEZ	ALEJANDRO
676.	TOLEDANO LUQUE	ALEJANDRO
677.	TOLEDO ALCAÑIZ	ALEJANDRO
678.	TOLOSANA ATARÉS	JESÚS FRANCISCO
679.	TORO LÓPEZ	MIGUEL ÁNGEL
680.	TORRECILLA MAYNAR	PABLO
681.	TRIGOS MORALES	ÁLVARO
682.	TRIGUEROS ALARCÓN	OSCAR
683.	TRIVES PALAZÓN	MIGUEL
684.	UBIEDO FIGUEROA	VÍCTOR MANUEL
685.	VALDIVIA CUBERO	PEDRO JESÚS
686.	VALENZUELA SÁNCHEZ	OSCAR
687.	VALERO SÁNCHEZ	BELÉN
688.	VALLS BAÑON	ELENA
689.	VAQUERO LÁZARO	DIEGO
690.	VÁZQUEZ CÓRDOBA	JUAN CARLOS
691.	VÁZQUEZ MORAL	IGNACIO
692.	VELASCO MENGOD	PABLO
693.	VERDÚ HERNÁNDEZ	MARÍA
694.	VICENTE DOBATO	IGNACIO
695.	VIDAL GARCÍA	VICENTE
696.	VIDAL MILLÁN	JORGE
697.	VIECO MUÑOZ	CARLOS
698.	VILLAJOS GRANERO	ANDRÉS
699.	VILLALBA MARTÍNEZ	JOSÉ
700.	VILLANUEVA FERRER	JAVIER
701.	VILLANUEVA PÉREZ	ALEJANDRO
702.	VILLARINO HELGUERA	ANTONIO
703.	VILLARREAL CALDUCH	ADRIÁN
704.	VIVES BLANC	DAVID
705.	VIVO BOSQUE	MARIO SALVADOR
706.	YUSTE SANCHÍS	RAFAEL
707.	ZAFRA LLORENTE	MERCEDES
708.	ZAFRA PASTOR	JUAN ANTONIO
709.	ZAMORA OLIVÁN	SERGIO

710.	ZAMORA VÁZQUEZ	DAVID
711.	ZAPATA CLIMENT	MARC
712.	ZARATE ÁVILA	DAVID VICENTE
713.	ZARCO SECO	ISMAEL
714.	ZUECO LASHERAS	GABRIEL
715.	ZURDO BAENA	JOSÉ ANTONIO

Segundo.- Declarar aprobada la lista definitiva de candidatos excluidos a la convocatoria las pruebas selectivas para cubrir 20 plazas vacantes de Bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de concurso-oposición libre, incluidas en las Ofertas de Empleo Público para los años 2015, 2016, 2018 (estabilización) y 2018 , con indicación del número que ha correspondido a cada uno de los aspirantes excluidos, así como, en su caso, las causas de exclusión.

LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1.	ALONSO RODRÍGUEZ	JAVIER
2.	ALPUENTE VILLAR	RUBÉN
3.	ÁLVAREZ DEL MANZANO MANRIQUE	FRANCISCO
4.	ÁLVAREZ ESTELLES	ALBERT
5.	ANDREU GÓMEZ	ALBA
6.	ARENAS PERIS	JAVIER
7.	BOIX SÁNCHEZ	JAVIER
8.	BRET VILLACAMPA	HÉCTOR
9.	CAPACCIONI RUIZ	ALEJANDRO
10.	CARVAJAL ELIZALDE	EDUARDO
11.	CASADO AYCART	JAIME
12.	CASORRAN PORTOLÉS	ALBERTO
13.	CASTILLO VALDIVIA	FRANCISCO
14.	COLLADO ANCHELARGUES	RAÚL
15.	COLLADO GIL	SERGIO
16.	CORTÉS CASTAÑO	LUIS
17.	CRUZ GASCÓN	JORGE
18.	CUENCA MAGAÑA	ANTONIO JOAQUÍN
19.	CUEVAS MIRA	SANTIAGO
20.	DE BONROSTRO RAMÓN	ELOY
21.	DE LA CRUZ JORDÁ	FRANCISCO
22.	DE MIGUEL PORTOLÉS	ALEJANDRO
23.	DOLZ GÓMEZ	MARÍA
24.	DORADO GARCÍA	ALFREDO FÉLIX
25.	ESTEBAN ALFONSO	EDUARDO
26.	FERNÁNDEZ ARCAZ	MIGUEL ÁNGEL
27.	FERRÁNDIZ BEVIÁ	IGNACIO
28.	FERRERO TEJERO	JAVIER
29.	FONTÁN MUÑOZ DE MORALES	JOSÉ LUIS

30.	FORT CRESPO	MARCOS RICARDO
31.	GALINDO CIFRE	JORGE JUAN
32.	GARCÍA ORTEGA	ZÓSER
33.	GARCÍA PÉREZ	ADRIÁN
34.	GARCÍA PIÑA	JUAN RAMÓN
35.	GARCÍA SERRANO	VANESA
36.	GASCÓ MORA	ALEJANDRO
37.	GIL FRESNEDA	JAVIER
38.	GIMÉNEZ AZNAR	MIGUEL
39.	GIMÉNEZ MURGA	RAÚL
40.	GRACIA LOU	DANIEL
41.	GUERRERO CASTRANADO	ADRIÁN
42.	GUILL SOUSA	JORDI
43.	GUILLEM FERNÁNDEZ	JOSÉ VICENTE
44.	HENAO SOTO	VÍCTOR EDUARDO
45.	HERRANZ TARDÓN	SERGIO
46.	HONRADO GIRÓN	JOSÉ CARLOS
47.	HURTADO MORENO	RAFAEL ALEJANDRO
48.	IGLESIAS TORMO	ANTONIO
49.	LACASTA SUBILS	DAVID
50.	LAPUERTA EMBARBA	ARSENIO
51.	LINARES FERNÁNDEZ	RUBÉN
52.	LÓPEZ ZAMORA	JAVIER
53.	LOSADA MONTORI	MARCOS
54.	MARTÍN MOLEÓN	GUILLERMO JESÚS
55.	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	VALENTÍN
56.	MARTÍNEZ GALVE	RUBÉN
57.	MARTÍNEZ LÓPEZ	ADRIÁN
58.	MARTÍNEZ MESEGUER	SAÚL
59.	MENSA LASCORZ	GERMÁN ISIDRO
60.	MIGUEL AVELLANED	LUIS
61.	MILLÁN ESTEBAN	VÍCTOR
62.	MONTESINOS DÍAZ	ALBERTO
63.	MORALES TELLEZ	ANTONIO
64.	MORANT ARILLA	FRANCISCO
65.	MORENO MAJANO	DAVID
66.	MUÑOZ CERDÁ	ENRIQUE JAVIER
67.	MUÑOZ MEGINO	JORGE
68.	NIETO TIO	DAVID
69.	OÑA ELÉXPURU	GORKA

70.	ORTEGA ALONSO	DANIEL
71.	ORTEGA GARCÍA	JOSÉ MIGUEL
72.	ORTEGA RODRÍGUEZ	LÁZARO
73.	PALACIO NACENTA	RAÚL
74.	PALMA GARCÉS	FERRAN
75.	PARRAS ORTIZ	ALTAIR
76.	PASTOR VÁZQUEZ	DAVID
77.	PELÁEZ LÓPEZ	DAVID
78.	PÉREZ BENEYTO	DAVID
79.	PÉREZ GARCÍA	ADRIÁN
80.	PÉREZ LÓPEZ	RODRIGO
81.	PÉREZ SÁNCHEZ	ROBERTO
82.	POZO BOTELLA	PAU
83.	PUYAL BEGUE	ÍÑIGO
84.	QUIRANT CARBONELL	SERGIO
85.	ROBLEDO TINOCO	NOÉ
86.	RÓDENAS BARQUERO	MIGUEL
87.	ROTLLAN LIZAUR	JAIME
88.	RUBIO CASTILLO	JUAN MANUEL
89.	RUBIO LORENTE	PEDRO
90.	SICILIA SOLER	JOSÉ ANTONIO
91.	SOLÍS OLMEDO	JOSÉ ANTONIO
92.	TORRES RODRÍGUEZ	ISAAC
93.	VALER RUPÉREZ	PABLO
94.	VAÑÓ DOMENECH	JAUME
95.	VICENTE DE VERA BERICAT	Mª CONSOLACIÓN
96.	VICO HURTADO	DIEGO
97.	VILA SÁNCHEZ	JUAN
98.	ZABAL CASTELLANOS	MARIO
99.	ZAMORA GIL	EDUARDO
100.	ZAMORANO CARPINTERO	DIANA

Tercero.- Convocar a los candidatos admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, "Prueba teórica sobre conocimiento de la provincia de Teruel", el día 26 de julio de 2019, a las 11,30 horas en la Universidad de Zaragoza, Escuela Politécnica, c/Atarazana, 2 en Teruel; siempre y cuando no hubiere sido recusado ninguno de los miembros del Tribunal de Selección constituido, en cuyo caso deberá resolverse lo procedente por la Corporación Provincial.

Para la práctica de este ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos de bolígrafo azul o negro y del documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción, en vigor, que acredite de forma indudable su personalidad.

Teruel, 16 de julio de 2019.- El Presidente, Manuel Rando López.- El Secretario General acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 83.171

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

RESOLUCIÓN N.º 2019-1508 DE 16 DE JULIO, POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS Y EXCLUIDOS A LA CONVOCATORIA DE PRUEBAS SELECTIVAS PARA CUBRIR 29 PLAZAS VACANTES DE BOMBERO DE LA PLANTILLA DE PERSONAL FUNCIONARIO DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL, MEDIANTE EL SISTEMA DE OPOSICIÓN LIBRE, INCLUIDAS EN LAS OFERTA DE EMPLEO PÚBLICO PARA LOS AÑOS 2017 Y 2018, FIJACIÓN DE LA FECHA DE REALIZACIÓN DEL PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

Expirado el plazo de presentación de subsanaciones señalado en el Resolución de Presidencia n.º 2019-1157, de 31 de mayo de 2019, por la que se aprueba la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos a la convocatoria de pruebas selectivas para cubrir 29 plazas vacantes de Bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de oposición libre, incluidas en las ofertas de empleo público para los años 2017 y 2018, y según lo señalado en las bases aprobadas por Decreto n.º 100, de 21 de enero de 2019 (BOP n.º 16 de 24 de enero de 2019, BOA n.º 30 de 13 de febrero de 2019 y BOE N.º 48 de 25 de febrero de 2019).

Esta Presidencia, en uso de las facultades que le confiere el artículo 34.1. h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y de conformidad con lo establecido en el artículo 64.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, así como lo que preceptúa el artículo 61.12 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, HA RESUELTO:

Primero.- Declarar aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos a la convocatoria pruebas selectivas para cubrir 29 plazas vacantes de Bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excma. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de oposición libre, incluidas en las Ofertas de Empleo Público para los años 2017 y 2018, con indicación del número que ha correspondido a cada uno de los aspirantes admitidos.

LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS ADMITIDOS

Nº	APELLIDOS	NOMBRE
1.	ABIÁN LÓPEZ	MARIO
2.	ABIÁN SÁNCHEZ	DAVID
3.	ABIZANDA PASAMONTES	JONATHAN
4.	ABRIL FUENTES	JAVIER
5.	ACERO ABANTO	RUBEN
6.	AGORRETA SANZ	JAVIER
7.	AGUADO ESCORIHUELA	ALEJANDRO
8.	AGUADO GIL	GONZALO
9.	AGUADO SEMITIEL	DAVID
10.	AGUILAR CASTELLANO	FERRÁN
11.	AGUILAR LEÓN	JOSÉ
12.	AGUILAR PINO	JOSÉ ANTONIO
13.	AGULLÓ PIERA	JOSÉ PERFECTO
14.	AJONA MARCÉN	JUAN
15.	ALARCÓN NAVARRO	JAVIER
16.	ALBA VELÁZQUEZ	JAVIER ÁNGEL
17.	ALCAIN LAFITE	ÁLVARO
18.	ALCIVAR PUENTES	ALEX ALEXANDER
19.	ALCOLEA MARTÍNEZ	GERMÁN
20.	ALCOVER ORTEGA	RAFAEL

21.	ALEGRE GOMEZ	EDUARDO
22.	ALEGRE MOLINA	RAÚL
23.	ALEJANDRES LUCENA	JUAN RAMÓN
24.	ALEDA MARTINEZ	JOAN
25.	ALGABA CARRASCO	PASCUAL
26.	ALLUEVA LATORRE	DANIEL
27.	ALMALÉ FRAGO	ADRIÁN
28.	ALMAZÁN ALMAZÁN	TOMAS
29.	ALONSO ESPINAR	IVAN
30.	ALONSO STELLA	NADIR OMAR
31.	ALÓS GARCÍA	GABRIEL
32.	ALPUENTE VILLAR	RUBÉN
33.	ALVAREZ DEL MANZANO MANRIQUE	FRANCISCO JOSÉ
34.	ALVAREZ MENENDEZ	GERARDO
35.	ÁLVAREZ SÁNCHEZ	ALEJANDRO
36.	ÁLVAREZ ALBURQUERQUE	JOSÉ
37.	ALVIRA ISLA	GUILLERMO
38.	ANADON GIMENEZ	ALBERTO
39.	ANDRADE CASTELLANO	JAVIER
40.	ANDUJAR CERVERA	RAMÓN SANTIAGO
41.	ANGULO AZABARTE	RICARDO FELIPE
42.	ANSORENA ENRECH	ERIK
43.	ANTÓN GIMENO	DANIEL
44.	APARICI HERNÁNDEZ	PABLO
45.	APARICIO ÁLVARO	VICENTE
46.	APARICIO GALVE	RUBÉN
47.	APARICIO MARTÍNEZ	PABLO
48.	AQUILUÉ LÓPEZ	JOEL
49.	ARAEZ ARDIT	ALEJANDRO
50.	ARAGÜÉS MIANA	GUILLERMO
51.	ARANDA SAZ	RAÚL
52.	ARBUÉS CASTILLO	CARLOS
53.	ARENAS ESCOBAR	JUAN ANTONIO
54.	ARENAS PERIS	JAVIER
55.	ARÉVALO MARCO	JOSÉ FERNANDO
56.	ARGENTE SAFONT	ALBERTO
57.	ARIAS YÁÑEZ	FERNANDO
58.	ARNAS GARRALAGA	DIEGO
59.	ARRICIVITA ANECHINA	VIOLETA
60.	ARROYO BRETANO	PABLO

61.	ARROYO YAGÜE	DIEGO
62.	ARTOLA OLIVER	CARLOS
63.	ASENSIO SÁNCHEZ	ÁLVARO
64.	ASPIROZ NAGER	ANTONIO
65.	AVILA GIMENEZ	JORGE
66.	AYESA PEREZ	ANDER
67.	AZNAR BLANCO	EDUARDO
68.	AZNAR MILLÁN	RAÚL
69.	AZNAR REMON	SERGIO
70.	BADENAS GARCÍA	JORGE
71.	BAELLO CORRAL	SANTIAGO
72.	BAEZA SANZ	ALEJANDRO
73.	BAEZA VALVERDE	ISAAC
74.	BAIDES BISQUERT	FRANCISCO JESÚS
75.	BALAGUER LÓPEZ	VÍCTOR MIGUEL
76.	BALLABRIGA NAVARRO	ELENA
77.	BALLESTER GAN	RODRIGO
78.	BANEGAS SEDANO	JUAN JOSÉ
79.	BAÑOS RAVENTÓS	ÁLVARO
80.	BARBERA MUNDO	SERGI
81.	BAREA GÓMEZ	JORGE
82.	BARREDO MENA	PABLO
83.	BARRERA SÁNCHEZ	JOSE MANUEL
84.	BARRERAS ALMAZÁN	EDUARDO
85.	BARRIGA RETAMERO	ALEJANDRO
86.	BASCUÑANA HUERTA	SERGIO
87.	BAUDÉS ARNAL	DAVID
88.	BECERRIL MARÍN	REBECA
89.	BEHEM GÓMEZ	RUBÉN
90.	BELLOT BERNABÉ	TADEO
91.	BELTRAN ADAN	VÍCTOR
92.	BELTRAN SANCHEZ	FERNANDO
93.	BENEDICTO NAVARRETE	JUAN ANTONIO
94.	BENÍTEZ DURAN	RUBÉN
95.	BERENGUER CARRIÓN	FRANCISCO DAVID
96.	BERENGUER RODA	ALBERTO
97.	BERMEJO FERNÁNDEZ	JOSE LUIS
98.	BERMEJO SAENZ	FRANCISCO
99.	BERNAT LLORENS	RAÚL
100.	BERTOLIN SEBASTIAN	LUCAS MIGUEL

101.	BERTOMEU CIVERA	ENRIQUE
102.	BETRÁN CASASÚS	ROBERTO
103.	BLANCO HERNÁNDEZ	CARLOS
104.	BLANCO MACIAS	NURIA
105.	BLANCO LORENZO	RICHARD
106.	BLANES ORTÍ	MIGUEL ALBERTO
107.	BLASCO ADIEGO	Mª JESÚS
108.	BLASCO AGUILELLA	ESTEBAN
109.	BLASCO BAÑULS	JUAN VICENTE
110.	BLASCO MERLÉ	ENRIQUE
111.	BLASCO MORENO	ANTONIO
112.	BLASCO MUÑOZ	IGNACIO
113.	BLASCO SANZ	JOAQUÍN
114.	BLASCO VALERO	GERMÁN
115.	BLAZQUEZ DOMENECH	MARCOS
116.	BOIRA BERNABEU	JOSE CARLOS
117.	BOIX SÁNCHEZ	JAVIER
118.	BONAFONTE VILLANUEVA	BRUNO
119.	BONILLA MARTINEZ	ESDRAS ANTONIO
120.	BORDONABA NAVASCUÉS	JORGE
121.	BORREDÁ BOLINCHES	FRANCISCO
122.	BOX MORALES	OSCAR
123.	BOYERO MORENO	FRANCISCO
124.	BRET VILLACAMPA	HÉCTOR
125.	BRETONES DÍAZ	ANTONIO JESÚS
126.	BRIONES DE LA TORRE	SERGIO
127.	BRUN USAN	JUAN CARLOS
128.	BRUNA AGUERRI	VICTOR
129.	BUENDÍA ROCA	ALEJANDRO
130.	BUENDÍA TORRES	LUIS MIGUEL
131.	BURILLO CALERO	DAVID
132.	CABALLERO DÍAZ	SANTIAGO
133.	CABALLERO PORTERO	VICTOR
134.	CABELLO ACEVEDO	EDUARDO
135.	CABETAS CASADO	CESAR
136.	CABRERA WIC	PEDRO PABLO
137.	CABRERO UBAU	JORGE
138.	CACERES MUÑOZ	RAÚL
139.	CALAVERA EZQUERRA	VÍCTOR
140.	CALERO REPISO	FRANCISCO MANUEL

141.	CALLEJAS GIMENEZ	MARIO
142.	CALVETE MARTÍN	JOSÉ
143.	CAMPANARIO CARRERA	DANIEL
144.	CAMPOS SALVADOR	ARTURO
145.	CAMPOY MOLINA	JOSÉ VICENTE
146.	CAMPUZANO RODRÍGUEZ	VÍCTOR
147.	CANALES SALAS	IVÁN
148.	CANDEL COLL	ADRIÁN
149.	CANDEL MUÑOZ	VÍCTOR
150.	CANET SOLBES	ROBERTO
151.	CANO MARTÍNEZ	LUCAS
152.	CANO NIETO	DANIEL
153.	CANSADO YAGO	MANUEL
154.	CAÑADILLA CÉZAR	ALONSO
155.	CAPACCIONI RUIZ	ALEJANDRO
156.	CARA RUIZ	FRANCISCO RUBEN
157.	CARABANTES PÉREZ	PABLO
158.	CARCAVILLA MAGALLÓN	JESÚS
159.	CARDEÑOSA LÓPEZ	FRANCISCO JAVIER
160.	CARDEÑOSA LÓPEZ	DAVID
161.	CARMONA BORREGO	DANIEL
162.	CARO BLANCO	DANIEL RUBEN
163.	CAROT GARCÍA	AARÓN
164.	CARPES GARRIDO	DAVID JESÚS
165.	CARPIO CAMPAYO	PABLO
166.	CARRASCO BUENO	CRISTIAN
167.	CARRERA ÁLVAREZ	ANDRÉS
168.	CARRERA DE VEGA	ANTONIO LUIS
169.	CARRERO DIEZ	JAVIER
170.	CARRION GIMENEZ	IGNACIO
171.	CARVAJAL ELIZALDE	EDUARDO
172.	CASADESUS GÓMEZ	ARIADNA
173.	CASADO AYCART	JAIME
174.	CASAS DELGADO	PABLO
175.	CASAS GARGALLO	MIGUEL ANGEL
176.	CASES CASTELLS	JUAN SANTIAGO
177.	CASORRAN PORTOLÉS	ALBERTO
178.	CASTEJON ALMARZA	RUBÉN
179.	CASTELLANOS JURADO	JAVIER
180.	CASTILLA ALVAREZ	GUILLERMO

181.	CASTILLO CEMBRANOS	YAGO
182.	CASTILLO GARGALLO	ISMAEL
183.	CASTILLO SÁNCHEZ	DAVID
184.	CASTILLO VALDIVIA	FRANCISCO
185.	CASTRO SALINERO	RUBÉN
186.	CASTRO URBANO	MANUEL
187.	CATALÁN RAMÓN	MIGUEL
188.	CELADES PUERTO	ALBERTO
189.	CERRA ARGENTE	BORJA
190.	CHACON SÁNCHEZ ESCRIBANO	EDUARDO
191.	CHAPARRO RUIZ	JAVIER EDMUNDO
192.	CHAVARRI RUIZ	IMANOL
193.	CHAVARRIAS IZQUIERDO	JONATAN
194.	CHUECA MENENDEZ	DANIEL
195.	CLEMENTE CALVO	RODRIGO
196.	CLEMENTE CHUMILLAS	JUAN ANTONIO
197.	CLEMENTE GÓMEZ	ANGEL
198.	CODONAL MONDEJAR	CARLOS MIGUEL
199.	COLLADO ANCHELERGUES	RAÚL
200.	COLLADO GIL	SERGIO
201.	COLOMA RINCÓN	LUIS
202.	CONTRERAS AMATE	ANTONIO MANUEL
203.	CONTRERAS OCAÑA	RUBÉN
204.	CONTRERAS SÁNCHEZ	FERNANDO
205.	CÓRDOBA MERINO	JAVIER
206.	CORNEJO DEL RÍO	YOLANDA DOLORES
207.	CORPAS BLAS	DANIEL
208.	CORROCHANO LÓPEZ	SERGIO
209.	CORSINO VICENTE	MERCEDES
210.	CORTÉS CASTAÑO	LUIS
211.	CORTES MELENDO	LUIS FERNANDO
212.	CORTÉS ROCAFUL	DAVID
213.	CORTÉS RUIZ	SERGIO
214.	COSCOLLAR FANLO	JAVIER
215.	COSTA BELTRAN	FRANCISCO
216.	CRESPO RIPOLL	IGNACIO
217.	CRIADO BELANDO	JOSÉ ÁNGEL
218.	CRUZ GASCÓN	JORGE
219.	CRUZ SERRANO	DAVID
220.	CUADRÓN PAMPLONA	FERNANDO

221.	CUBERO MELLADO	ISMAEL
222.	CUBERO ORDÓÑEZ	JOSÉ RAFAEL
223.	CUENCA BUJALANCE	IVAN MANUEL
224.	CUENCA MAGAÑA	ANTONIO JOAQUÍN
225.	CUENCA PUYOL	ADRIÁN
226.	CUESTA VADILLO	JOSÉ MANUEL
227.	CUEVAS LARROSA	RAÚL
228.	CUEVAS MIRA	SANTIAGO
229.	CURIESES VELAZQUEZ	IVÁN
230.	DE AGUSTÍN VALDERRAMA	DANIEL
231.	DE BLAS ESCUDERO	JAIME
232.	DE BONROSTRO RAMÓN	ELOY
233.	DE DIEGO ALCALDE	RICARDO
234.	DE DIEGO ROYO	SERGIO
235.	DE DIOS VELÁZQUEZ	ALFONSO
236.	DE JESÚS PÉREZ	LEONARDO SALVADOR
237.	DE JUANA MARTÍNEZ	RUBÉN
238.	DE LA ASUNCIÓN DELGADO	FERNANDO
239.	DE LA CALLE LAMENCA	MANUEL
240.	DE LA CRUZ JORDÁ	FRANCISCO
241.	DE LA CRUZ PINTADO	MIGUEL ÁNGEL
242.	DE MIGUEL PORTOLÉS	ALEJANDRO
243.	DE OLIVER GONZALEZ-CRIADO	FRANCISCO PREGO
244.	DE PARTEARROYO CUEVAS	RAFAEL
245.	DE TORRES PÉREZ	JORGE
246.	DE VICENTE BADER	MIGUEL
247.	DE VICENTE LASALA	ALBERTO
248.	DEL CASTILLO ESTEBAN	RAFAEL
249.	DEL CID SOLER	MIGUEL ÁNGEL
250.	DEL VIEJO GRAGERA	MANUEL
251.	DELGADO SANZ	MAURO ISAIAS
252.	DIAZ BELDA	JORGE
253.	DIAZ FRANCES	FRANCISCO JAVIER
254.	DÍAZ LASA	HÉCTOR
255.	DIAZ MALAGUILLA MUÑOZ	ALFONSO IGNACIO
256.	DÍAZ OLAIZOLA	JAVIER
257.	DÍAZ ROMERO	FRANCISCO CÉSAR
258.	DIAZ SANZ	RODRIGO
259.	DIAZ SOTOS	CARLOS
260.	DIAZ VICENTE	FRANCISCO

261.	DIAZ-ROMERAL RUIZ	JUAN
262.	DIEZ SAMPER	ALBERTO
263.	DIEZMA POZUELO	GABRIEL
264.	DOLADER CORTÉS	JOSÉ ANTONIO
265.	DOLZ GÓMEZ	MARÍA
266.	DOMINGO LARIO	PABLO
267.	DOMINGO MARCO	RUBÉN
268.	DONATE MILLAN	JUAN ANTONIO
269.	DORADO GARCÍA	ALFREDO FELIX
270.	DRAKE FEITO	RODRIGO
271.	DUEÑAS JULIÁN	JAVIER
272.	ECHEVERRIA REDRADO	JAVIER
273.	EGEA EGEA	ERNESTO
274.	EÍTO REGLA	MANUEL
275.	ENCINA CEBRIÁN	JESÚS
276.	ESCOBAR BRIEGA	JAVIER
277.	ESCRIBANO CASTEL	NICOLÁS
278.	ESCRIBANO MORATALLA	ARCADIO
279.	ESCUDERO CAMPAÑA	MIGUEL
280.	ESPARZA GREUS	SALVADOR
281.	ESPINAR LÓPEZ	ANTONIO RAFAEL
282.	ESPINOSA BARRERA	CARLOS
283.	ESPINOSA CÁCERES	DAVID
284.	ESPINOSA GARCÍA	HÉCTOR
285.	ESQUINAS PÉREZ	PEDRO
286.	ESQUIVEL CERDEÑA	EDUARDO
287.	ESTEBAN ALFONSO	EDUARDO
288.	ESTEBAN GÓMEZ	JOSÉ LUIS
289.	ESTEBAN PRADES	ANA
290.	ESTEBAN TOMAS	MANUEL
291.	ESTELLÉS COMPAÑ	SALVADOR
292.	ESTEVE FERRANDIS	ADRIÁN JESÚS
293.	ESTÉVEZ RUIZ	ISMAEL
294.	FABRA CABRERA	ALEJANDRO
295.	FABUEL MARTÍNEZ	JUAN JOSÉ
296.	FARJAS GÓMEZ	IGNACIO
297.	FELIP VILLAR	HÉCTOR
298.	FERNÁNDEZ ALEJANDRE	VÍCTOR
299.	FERNÁNDEZ ARCAZ	MIGUEL ÁNGEL
300.	FERNÁNDEZ CARRIZO	NICOLÁS

301.	FERNÁNDEZ CRUZ	RAÚL
302.	FERNÁNDEZ DE LA TORRE	RAFAEL
303.	FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	CARLOS MANUEL
304.	FERNÁNDEZ GARCÍA	GONZALO ANTONIO
305.	FERNÁNDEZ GARCÍA	OSCAR
306.	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	ROBERTO
307.	FERNÁNDEZ MEZQUITA	CARLOS
308.	FERNÁNDEZ MONFERRER	JOSÉ IGNACIO
309.	FERNÁNDEZ ORTIZ	LUIS FRANCISCO
310.	FERNÁNDEZ PÉREZ	PABLO
311.	FERNÁNDEZ SANZ	ROBERTO
312.	FERNÁNDEZ VIASCAS	IVÁN
313.	FERRÁNDIZ BEVIÁ	IGNACIO
314.	FERRER AMADOR	MANUEL
315.	FERRER AVINENT	JUAN BAUTISTA
316.	FERRER GASCÓN	JESÚS
317.	FERRERO TEJERO	JAVIER
318.	FLORES PALACIOS	DANIEL
319.	FONTÁN MUÑOZ DE MORALES	JOSÉ LUIS
320.	FORTEA CLEMENTE	SAÚL
321.	FRAILE CALERO	ÁLVARO
322.	FRAILE TRIGUEROS	GONZALO
323.	FRANGANILLO GORDEJUELA	ÁNGEL
324.	FRUTOS ALBO	JULIA
325.	FUERTES EL-MUSA	AIMAN
326.	FUERTES LÓPEZ	RICARDO
327.	FUERTES TARTÓN	GERMÁN
328.	FUSTER CLAVIJO	DAVID
329.	GALDÓN SORIANO	JAVIER
330.	GALIANO ARROYO	MANUEL
331.	GALINDO TRASOBARES	JOSÉ IGNACIO
332.	GALLARDO MINGUEZ	CÉSAR
333.	GALLARDO MÍNGUEZ	MIGUEL
334.	GALLART LAGUNA	JORDI
335.	GALLEGO ANDRÉS	JOAQUÍN
336.	GALLEGO GONZÁLEZ	JOSÉ ALBERTO
337.	GALLEGO SIMÓ	MARTÍN SALVADOR
338.	GALVE MAYOR	DIEGO
339.	GARCHITORENA BERNAL	ENRIQUE
340.	GARCÍA ÁLVAREZ	IVÁN DAVID

341.	GARCÍA ANTON	CARLOS
342.	GARCIA BRINES	ANTONI
343.	GARCÍA CANO	GEMA ASCENSIÓN
344.	GARCÍA CARBALLAL	JAVIER
345.	GARCÍA CASTILLA	ADRIÁN
346.	GARCÍA CAYUELA	DIEGO FRANCISCO
347.	GARCÍA CONTRERAS	EVELIO
348.	GARCÍA CORTIJO	ÁLVARO
349.	GARCÍA DEL BLANCO	ESTEBAN
350.	GARCÍA DEL POZO	MARCOS
351.	GARCÍA DURÁN	JUAN MANUEL
352.	GARCÍA FLORES	ADRIÁN IGNACIO
353.	GARCÍA FRANCH	MARTA
354.	GARCÍA GARCÍA	ISMAEL
355.	GARCÍA GARRIDO	LUIS OSCAR
356.	GARCÍA GIMÉNEZ	ALEJANDRO
357.	GARCÍA GUTIÉRREZ	DANIEL
358.	GARCÍA JIMÉNEZ	ANTONIO
359.	GARCÍA JORDÁN	DANIEL
360.	GARCÍA LLANSÓ	BRUNO
361.	GARCÍA LLIDÓ	JORGE
362.	GARCÍA LÓPEZ	ADRIÁN
363.	GARCÍA MARTÍN	JOSÉ
364.	GARCÍA MURIEL	JORGE
365.	GARCÍA NUÑEZ	JAVIER
366.	GARCÍA OLEA	RICARDO
367.	GARCÍA ORTEGA	ZÓSER
368.	GARCÍA PABLO	MIGUEL ÁNGEL
369.	GARCÍA PARDO	ARMANDO
370.	GARCÍA PEDRAZA	GUILLERMO
371.	GARCÍA PÉREZ	ADRIÁN
372.	GARCÍA PÉREZ	IGNACIO
373.	GARCÍA PIÑA	JUAN RAMÓN
374.	GARCÍA PLAZA	DAVID
375.	GARCÍA RODRÍGUEZ	SERGIO
376.	GARCÍA SANAHUJA	MANUEL
377.	GARCÍA SANAHUJA	RAÚL
378.	GARCÍA SANTAMARIA	OLGA
379.	GARCÍA SANTAMARIA	RUBÉN
380.	GARCÍA TORRIJOS	TOMÁS

381.	GARCÍA VERDÚ	OCTAVIO
382.	GARCÍA ZARAGOZA	FRANCISCO DAVID
383.	GARCÍA-ARILLA OLIVER	JUAN MARCELO
384.	GARRIDO HERRANZ	EDGAR
385.	GASCÓ MORA	ALEJANDRO
386.	GASCÓN MARTÍNEZ	SERGIO
387.	GASPAR SÁNCHEZ	JESÚS
388.	GAVALDÁ PINA	ÁNGEL
389.	GELLIDA MIRALLES	ALEJANDRO
390.	GIL CAMPO	GUILLERMO
391.	GIL FERRANDEZ	RICARDO
392.	GIL FRESNEDA	JAVIER
393.	GIL MIGUEL	PABLO
394.	GIL PESOS	GERARDO DIEGO
395.	GIMÉNEZ AZNAR	MIGUEL
396.	GIMÉNEZ LABAY	ALDO
397.	GIMÉNEZ MURGA	RAÚL
398.	GIMÉNEZ PÉREZ	MARIO
399.	GIMÉNEZ RODRÍGUEZ	ELISA
400.	GIMENO AZNAR	ÁLVARO
401.	GIMENO DE LA ROSA	JOSÉ
402.	GIMENO IBÁÑEZ	VÍCTOR
403.	GIMENO MOÑUX	DIEGO
404.	GIMENO ROCAFORT	JOSEP
405.	GIRAL MARCÉN	MIGUEL ANGEL
406.	GODED NAVARRETE	ALEJANDRO
407.	GOMES DE MENEZES MAGALHAES	THIAGO
408.	GÓMEZ ANTÓN	CARLOS
409.	GÓMEZ BARRERA	JAVIER
410.	GÓMEZ GIL	FERNANDO
411.	GÓMEZ HERNÁNDEZ	IGNACIO
412.	GÓMEZ HERRERA	FRANCISCO JAVIER
413.	GÓMEZ MINAYA	CHRISTIAN
414.	GÓMEZ MORA	MIGUEL
415.	GÓMEZ SÁEZ	ESTEBAN
416.	GÓMEZ SEBASTIÁN	RUBÉN
417.	GOMIS SANZ	MARÍA VICTORIA
418.	GONZÁLEZ DÍAZ	FRANCISCO JOSÉ
419.	GONZÁLEZ EGEA	DANIEL
420.	GONZÁLEZ GARCÍA	AGUSTÍN

421.	GONZÁLEZ GILABERTE	DANIEL
422.	GONZÁLEZ GRAU	CARLOS
423.	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	RAFAEL
424.	GONZÁLEZ GUTIÉRREZ	SERGIO
425.	GONZÁLEZ PUCHALT	DANIEL
426.	GONZÁLEZ RAMOS	DAVID
427.	GONZÁLEZ SANZ	AXEL
428.	GONZÁLEZ TORRES	DANIEL
429.	GONZALO RODRIGO	MIGUEL ÁNGEL
430.	GORBE LÓPEZ	CARLOS
431.	GRACIA CAMBRA	ALEJANDRO
432.	GRACIA CASTILLO	IVÁN
433.	GRACIA DOMÍNGUEZ	HÉCTOR
434.	GRACIA LÓPEZ	JORGE
435.	GRACIA LOU	DANIEL
436.	GRACIA RODILLA	ARTURO
437.	GRAGERA MUÑOZ	DAVID JOSÉ
438.	GRANADO GONZÁLEZ	MANUEL
439.	GRANADOS SÁNCHEZ	LUIS MIGUEL
440.	GRANDE HERRERA	JAVIER
441.	GRANGEL ÁLBARO	JAVIER
442.	GRAU PASTOR	PABLO
443.	GRAU PÉREZ	ALBERTO
444.	GUERRERO CASTRANADO	ADRIÁN
445.	GUERRERO DORADO	JESÚS ALFONSO
446.	GUIJARRO ESCUDERO	FRANCISCO MANUEL
447.	GUILL SOUSA	JORDI
448.	GUILLEM FERNÁNDEZ	JOSÉ VICENTE
449.	GUILLOT CHACON	DANIEL
450.	GUTIÉRREZ GARCÍA	MANUEL DAVID
451.	HERMOSO GONZÁLEZ	JAIME
452.	HERNÁNDEZ CUEVAS	DAVID
453.	HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ	DAVID
454.	HERNÁNDEZ SAINZ EZQUERRA	JAVIER
455.	HERNÁNDEZ SÁNCHEZ	JOSÉ MANUEL
456.	HERRANDO MARTÍNEZ	SERGIO
457.	HERRANZ MAGÉN	ÁLVARO
458.	HERRANZ TARDÓN	SERGIO
459.	HERRERA AGUILAR	RICARDO
460.	HERRERA CLAVERO	ÓSCAR RAMÓN

461.	HERRERO LLORENTE	RUBÉN
462.	HERRERO MARTÍN	ISRAEL
463.	HERRERO SÁNCHEZ	ARTURO
464.	HERRERO SORIANO	ENRIQUE
465.	HINOJOSA RUIZ	SERGIO
466.	HONRADO GIRÓN	JOSÉ CARLOS
467.	HORMIGO PÉREZ	PEDRO JAVIER
468.	HORTAL NAVARRO	ANTONIO
469.	HUESO PALACIAN	CARLOS JAVIER
470.	HUETE HERVAS	OSCAR
471.	HURTADO MORENO	RAFAEL ALEJANDRO
472.	IBÁÑEZ DOMENECH	DANIEL
473.	IBÁÑEZ IBÁÑEZ	IGNACIO
474.	IGEA SÁNCHEZ	FÉLIX MANUEL
475.	IGLESIAS CÁRDENAS	GONZALO
476.	IGLESIAS ORTEGA	GUILLERMO
477.	IGLESIAS TORMO	ANTONIO
478.	INIESTA MOYA	RAFAEL
479.	IRIGARAY ZAMBRANO	MIGUEL
480.	ISASI ROMÁN	DANIEL
481.	IZQUIERDO LUPÓN	LUIS
482.	JAÉN DE LOS RÍOS	PLACIDO
483.	JAMBRINA LÓPEZ	RODRIGO
484.	JAREÑO LÓPEZ	ANTONIO
485.	JARQUE PÉREZ	JAVIER
486.	JARQUE REDOLAR	HÉCTOR
487.	JASO PASTOR	BENJAMÍN
488.	JIMÉNEZ CANO	JULIÁN
489.	JIMÉNEZ GARCÍA	AGUSTÍN
490.	JIMÉNEZ GARCÍA	JAVIER
491.	JIMÉNEZ HERRAEZ	ANTONIO
492.	JIMÉNEZ MASCUÑÁN	DIEGO
493.	JIMÉNEZ PÉREZ	RUBÉN
494.	JORDA HERNÁNDEZ	JOSÉ MANUEL
495.	JORQUERA BONAFONTE	JUAN
496.	JORQUES FRANCÉS	JAIME
497.	JOVÉ RIART	FRANCESC
498.	JUANES PICOT	PABLO
499.	JUÁREZ SÁNCHEZ	DANIEL
500.	JUNCO BATALLA	JOSÉ ANTONIO

501.	JURADO MONTALBAN	FRANCISCO
502.	LABANDA PÉREZ	JONATHAN
503.	LACARTE COSCULLUELA	ALBERTO
504.	LACRUZ MOZAS	SERGIO
505.	LAFUENTE COLLADOS	MARIO
506.	LAFUENTE GONZÁLEZ	NICOLÁS
507.	LAFUENTE PÉREZ	ALBERTO
508.	LAFUENTE TORRES	CRISTINA
509.	LAGUNAS LEAL	EDUARDO
510.	LAHOZ LOP	JAVIER
511.	LAIRLA GONZÁLEZ	GUILLERMO
512.	LAMATA SOLANAS	RICARDO
513.	LANGARITA SERRANO	DIEGO
514.	LAPUERTA EMBARBA	ARSENIO
515.	LARA CHICANO	MANUEL FRANCISCO
516.	LARDIES BUIL	JOSÉ MIGUEL
517.	LARREY BERGES	JOSÉ MANUEL
518.	LARRIPA ARRUGA	ARTURO
519.	LARROSA IBÁÑEZ	JORGE
520.	LARROSA ZAPORTA	EDUARDO
521.	LASFUENTES MARTÍNEZ	HÉCTOR
522.	LATORRE MARTÍN	JORGE
523.	LÁZARO GASPAR	INÉS
524.	LÁZARO HERNÁNDEZ	ADRIÁN
525.	LÁZARO SÁNCHEZ	ALEJANDRO
526.	LENTISCO RAMÍREZ	EMILIO
527.	LETAMENDI UGARTE	ANDONI
528.	LINARES FERNÁNDEZ	RUBÉN
529.	LIÑÁN PÉREZ	PABLO
530.	LITARTE BELDA	JOSÉ MARÍA
531.	LLOPICO VILANOVA	PABLO
532.	LLORENS CAMPOS	RICARDO
533.	LLORENTE RUANO	JESÚS
534.	LLORET FERRER	MARC
535.	LOBO EZQUERRO	CARLOS
536.	LOMAS MARTÍNEZ	JOSÉ LUIS
537.	LÓPEZ ARANA	BORJA
538.	LÓPEZ BALLESTEROS	PEDRO
539.	LÓPEZ BLASCO	JUAN CARLOS
540.	LÓPEZ BURGUÉS	JORGE

541.	LÓPEZ CLÉRIGUES	MAR
542.	LÓPEZ DE LA FUENTE	DAVID
543.	LÓPEZ DEL VAL	RUBÉN
544.	LÓPEZ FERNÁNDEZ	SANTIAGO
545.	LÓPEZ GARCÍA	JUAN MANUEL
546.	LÓPEZ IRANZO	ALEJANDRO
547.	LÓPEZ MORENO	DAVID
548.	LÓPEZ PRIETO	RAMSES
549.	LÓPEZ RUIZ	ANTONIO
550.	LÓPEZ VICEDO	DANIEL
551.	LÓPEZ YUSTE	MARIANO
552.	LÓPEZ ZAMORA	JAVIER
553.	LORENZO MARTÍNEZ	MARCOS
554.	LORENZO ORTEGA	CARMEN MARÍA
555.	LORENZO VEGA	PEDRO
556.	LOSADA MONTORI	MARCOS
557.	LOSCERTALES LITAUSZKY	JUAN PABLO
558.	LOSTAL MURILLO	DIEGO
559.	LOU BALLANO	ALBERTO
560.	LOZANO AGUIRRE	DIEGO
561.	LOZANO RODRÍGUEZ	MIGUEL ÁNGEL
562.	LOZANO SÁNCHEZ	SERGIO
563.	LOZOYA LEAL	IVÁN
564.	LUID MURILLO	SATYAM
565.	LUKACH	BOHDAN
566.	LUNA BOLEA	LUIS ANTONIO
567.	MADALENA RODRIGUEZ	MARIO
568.	MADRID CÁMARA	MARIO
569.	MAGALLON SÁNCHEZ	AARÓN
570.	MALLOL BOIX	MIGUEL ÁNGEL
571.	MALO BRAGADO	ALEJANDRO
572.	MANCHO FONDEVILA	CARLOS
573.	MANUEL GÓMEZ	PABLO
574.	MANZANA JAIME	PABLO
575.	MANZANEQUE PÉREZ	DIEGO
576.	MAÑUECO LLORENTE	JESÚS
577.	MARAVAR MUDARRA	JAVIER
578.	MARCHAND ROMEU	MARIO LUCAS
579.	MARCO ÁLVAREZ	HÉCTOR
580.	MARCO ASENJO	ALBERTO

581.	MARCO FORMENTIN	ARTURO
582.	MARCOS BONET	CARLOS
583.	MARÍA LATORRE	JOSÉ BORJA
584.	MARÍN JOSA	IKER
585.	MARÍN MARTÍNEZ	SAMUEL
586.	MARÍN MEDINA,	ARON
587.	MARÍN VALLE	HÉCTOR
588.	MARINA MÍNGUEZ	EDUARDO
589.	MARINERO JABALERA	RAMÓN
590.	MÁRMOL RIESCO	MARIO IGNACIO
591.	MARQUÉS ORBE	ANTONIO
592.	MÁRQUEZ CELORIO,	CARLOS
593.	MÁRQUEZ CELORIO,	RUBEN
594.	MARRERO BETANCOR	CARLOS ALBERTO
595.	MARTI GINER	SERGIO
596.	MARTI PEDRO	JAVIER
597.	MARTÍN ALONSO	CARLOS
598.	MARTÍN BAUTISTA	EDGAR
599.	MARTÍN BLESA	CARLOS
600.	MARTÍN CABALLERO	ROBERTO
601.	MARTÍN FERNÁNDEZ	ALEJANDRO
602.	MARTÍN GROS	IGNACIO
603.	MARTÍN MOLEÓN	GUILLERMO JESÚS
604.	MARTÍN PÉREZ	DAVID
605.	MARTÍN RODRIGUEZ-MEDEL	LUIS
606.	MARTÍN ROMERO	SERGIO
607.	MARTÍN SÁNCHEZ	ALBERTO
608.	MARTÍNEZ BOSCH	DAVID
609.	MARTÍNEZ CUADRADO	OSCAR
610.	MARTÍNEZ CUESTA	FERNANDO
611.	MARTÍNEZ DOMINGO	CARLOS
612.	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	JOSÉ CARLOS
613.	MARTÍNEZ FERNÁNDEZ	PABLO
614.	MARTÍNEZ GALVE	RUBÉN
615.	MARTÍNEZ GARCÍA	CARLOS
616.	MARTÍNEZ GARCÍA	FRANCISCO JAVIER
617.	MARTÍNEZ GARCÍA	SAMUEL
618.	MARTÍNEZ GONZÁLEZ	JAVIER
619.	MARTÍNEZ GUTIÉRREZ	ALEJANDRO
620.	MARTÍNEZ LARROSA	JOSÉ JULIO

621.	MARTÍNEZ LIPE	ADRIÁN
622.	MARTÍNEZ LÓPEZ	ADRIÁN
623.	MARTÍNEZ MARÍN	ARANZAZU
624.	MARTÍNEZ MARTÍN	CARLOS
625.	MARTÍNEZ MEGIA	MANUEL
626.	MARTÍNEZ MEROÑO	CÁNDIDO
627.	MARTÍNEZ MESEGUER	SAÚL
628.	MARTÍNEZ MORALES	ALFREDO
629.	MARTÍNEZ PALLARÉS	JORGE
630.	MARTÍNEZ RANGIL	ALEJANDRO
631.	MARTÍNEZ SANTAMARÍA	AGUSTÍN
632.	MARTÍNEZ SANTIAGO	JAVIER
633.	MATAS TATO	ISIDRO
634.	MATÍA SANTOS	MIGUEL IVÁN
635.	MATILLA ROMERO	ADRIAN
636.	MAYORGAS ÁLVAREZ	PABLO
637.	MAZÓN MENARGUES	ÁLVARO
638.	MEDINA LÓPEZ	RUBÉN
639.	MEJÍAS MEDIANO	OCTAVIO
640.	MELENDEZ ORTIZ	MANUEL
641.	MELLADO FERNÁNDEZ	MIGUEL FRANCISCO
642.	MENCÍAS CABALLERO	ALBERTO
643.	MENENDEZ ANDRÉS	JACOBO
644.	MENESES JIMÉNEZ,	RODRIGO
645.	MENESES RAMIS	HÉCTOR JOSÉ
646.	MÉRIDA RUBIO	SAMUEL
647.	MERINO GURRUTXAGA	ASIER
648.	MERLINI CASO	HUGO
649.	MESEGUER BUELI	JOSÉ LUIS
650.	MICHELENA LÓPEZ	ARTURO
651.	MIGUEL ARÁIZ	CARLOS IGNACIO
652.	MIGUEL AVELLANED	LUIS
653.	MIGUEL GUILLEN	SANTIAGO
654.	MIGUEL MURILLO	GUILLERMO
655.	MILIAN GRACIA	SERGIO
656.	MILLÁN CALLADO	JOSE PASCUAL
657.	MILLÁN ESTEBAN	VÍCTOR
658.	MIRALLES VIDAL	ALEJANDRO
659.	MOLES FONDEVILA	ALFONSO
660.	MOLINA IBAÑEZ	CARLOS

661.	MOLINA LLACER	MANUEL CARLOS
662.	MOLINA PLANELLES	RAFAEL
663.	MOLINA RUIZ	BRYAN STEVEN
664.	MOLLÁ FERNÁNDEZ	JUAN IGNACIO
665.	MONTALBAN MACHIO	PABLO
666.	MONTERO JIMÉNEZ	JAVIER
667.	MONTERO ORREGO	FRANCISCO
668.	MONTES MEDINA	FRANCISCO
669.	MONTESINOS DIAZ	ALBERTO
670.	MONTOYA PARDO	JESÚS
671.	MONTOZA DEL PINO	ALFREDO
672.	MONZÓ GARCÍA	PABLO
673.	MONZÓN MELLADO	JOSÉ ALBERTO
674.	MONZÓN MELLADO	PABLO
675.	MOÑINO BAÑOS	OSCAR
676.	MOR BLESA	JOSÉ MANUEL
677.	MORA FOGUET	DAVID
678.	MORALEDA BELEÑA	VÍCTOR
679.	MORALES ACOSTA	BARTOLOME
680.	MORALES LUELMO	ANDRÉS JESÚS
681.	MORALES TELLEZ	ANTONIO
682.	MORANT ARILLA	FRANCISCO
683.	MORANTE BOLADO	HUGO
684.	MORATA MUÑOZ	ALBERTO
685.	MORENO ALCALA	JAVIER
686.	MORENO BAIXAULI	CARLOS
687.	MORENO GALINDO	JUAN FRANCISCO
688.	MORENO GÓMEZ	JOSÉ FULGENCIO
689.	MORENO LÓPEZ	JUAN CARLOS
690.	MORENO MARRODÁN	PABLO
691.	MORENO MARTÍN	ERNESTO
692.	MORENO SÁEZ	JONATAN
693.	MORENO USÉ	RUBÉN
694.	MORENTE GARRIDO	RAFAEL
695.	MOSQUERO MURIANA	EMILIO JOSÉ
696.	MUÑOZ AGUILAR	JUAN ANTONIO
697.	MUÑOZ ARNAUDA	CRISTIAN
698.	MUÑOZ CAPITÁN	VÍCTOR
699.	MUÑOZ CERDÁ	ENRIQUE JAVIER
700.	MUÑOZ ESCRIBANO	SERGIO

701.	MUÑOZ MEGINO	JORGE
702.	MUÑOZ NAVARRO	JOAQUÍN
703.	MUÑOZ OQUENDO	JORGE
704.	MUÑOZ ROLDAN	JOSÉ MARÍA
705.	MURCIA GÓMEZ	FRANCISCO ANTONIO
706.	MURILLO USON	IGNACIO
707.	MURO LÓPEZ	JAVIER
708.	NAFARRATE VIDARTE	ASIER
709.	NAVAJAS SÁNCHEZ	JAVIER
710.	NAVARRETE MAINAR	DAVID
711.	NAVARRO BENEYTO	ANTONIO LUIS
712.	NAVARRO BUENO	PABLO
713.	NAVARRO SÁNCHEZ	SERGIO
714.	NAVARRO SANTOS	PABLO
715.	NICOLÁS ISIDRO	OSCAR
716.	NICORA GARCÍA-ASENJO	JORGE
717.	NIETO BASCÓN	JOSÉ GENARO
718.	NIETO BRAVO	ALEJANDRO
719.	NIETO PAREJA	DAVID
720.	Ochoa González	Pablo
721.	OJEDA SÁNCHEZ	JUAN ANTONIO
722.	OLIVA FERNÁNDEZ	JORGE
723.	OLIVA PÉREZ	MIGUEL ÁNGEL
724.	OLIVAS CASTELLA	JOSEP
725.	OLIVER PALOMARES	CARLOS
726.	OLIVER SALVADOR	VICENTE
727.	OMELLA USIETO	JAVIER
728.	OÑA ELÉXPURU	GORKA
729.	Ordoñez López	Carlos Alberto
730.	ORELLANA PRIETO	MARIO
731.	ORRIOS HERNÁNDEZ	SERGIO
732.	ORTEGA ALONSO	DANIEL
733.	ORTEGA GARCÍA	ALBERTO
734.	ORTEGA GARCÍA	JOSÉ MIGUEL
735.	ORTEGA REGUERO	ANTONIO MIGUEL
736.	ORTEGA RODRÍGUEZ	RICARDO
737.	ORTÍ RIERA	MANUEL
738.	ORTIZ GUTIÉRREZ	MANUEL
739.	ORTIZ ROSIQUE	MIGUEL
740.	ORTIZ SAN LEANDRO	CARLOS

741.	ORTIZ RODRÍGUEZ	JUAN DIEGO
742.	OYAGA TENA	SERGIO
743.	OYONARTE ROMERO	PABLO
744.	PABLO SANCHO	BIZEN
745.	PACHÉS FORCADA	MANUEL
746.	PAJUELO MANGAS	MIGUEL ÁNGEL
747.	PALACIO NACENTA	RAÚL
748.	PALACIOS LATORRE	LUIS
749.	PALATSI PINYANA	ARNAU VICENT
750.	PALLÁS RUIZ	RUBÉN
751.	PALOMAR REVERTE	IGNACIO
752.	PALOP TABERNER	GERMÁN
753.	PARALLUELO PUEYO	MARCOS
754.	PARDO ALONSO	MARÍA JOSÉ
755.	PAREDES SÁNCHEZ	JAVIER
756.	PAREJO AMOR	PABLO
757.	PARRA FERNÁNDEZ	DIEGO
758.	PARRA LÓPEZ	ANA MARÍA
759.	PARRA VÁZQUEZ	JESÚS
760.	PASCUAL ACÓN	DIEGO
761.	PASCUAL RUBIO	JULIO
762.	PASTOR SÁNCHEZ	VÍCTOR
763.	PASTOR SELLERS	FRANCISCO JAVIER
764.	PATIÑO MARTÍNEZ	ÁLVARO
765.	PATIÑO PUENTE	ANTONIO
766.	PEEV	MARTIN IVALINOV
767.	PEINADO GARRIGA	ANTONIO
768.	PEIRÓ CASTELLÓ	NEUS
769.	PENYA-ROJA GARCÍA	XAVIER
770.	PEÑA CILLERUELO	GUILLERMO
771.	PERALES CERVERA	FELIPE
772.	PERELLÓN LOSANTOS	DIEGO
773.	PÉREZ ABAD	JOSÉ CECILIO
774.	PÉREZ BENEYTO	DAVID
775.	PÉREZ ESTEBAN	ALEJANDRO
776.	PÉREZ FERNÁNDEZ	SERGIO
777.	PÉREZ FLORES	LUIS
778.	PÉREZ GARCÍA	MARCOS
779.	PÉREZ GONZÁLEZ	JUAN
780.	PÉREZ GRACIA	ADRIÁN

781.	PÉREZ LILLO	CARLOS ALBERTO
782.	PÉREZ MALDONADO	CARLOS JESÚS
783.	PÉREZ MARTÍN	UBALDO
784.	PÉREZ MARTÍN	RAÚL
785.	PÉREZ MARTÍN	ESTEFANÍA
786.	PÉREZ PERAITA	MARÍA GEMA
787.	PÉREZ PÉREZ	RODRIGO
788.	PÉREZ RICO	JOSÉ
789.	PÉREZ RODRÍGUEZ	ANDRÉS
790.	PÉREZ SILVESTRE	GUSTAVO
791.	PÉREZ TOLEDO	JUAN JOSÉ
792.	PÉREZ TOLEDO	JONAY
793.	PÉREZ TORRES	ISAAC
794.	PÉREZ VÁZQUEZ	JOSÉ
795.	PÉREZ-CUADRADO GÓMIZ	JORGE
796.	PERIS VILAPLANA	PAULA
797.	PERNÍA BENITO	HÉCTOR
798.	PERPINÁ ORTÍ	ENRIQUE
799.	PERPINÁ ORTÍ	JOSÉ VICENTE
800.	PICARDO ARROYO	JACINTO MANUEL
801.	PICÓ MARCO	ÁLVARO
802.	PINTANEL USÓN	JORGE JAVIER
803.	PISTONI PÉREZ	MARIO
804.	PLA CASTELLANO	LUIS
805.	PLANA SANCHO	DAVID
806.	PLUMED POLO	DAVID
807.	POLO MARCO	SANTIAGO
808.	POLO PÉREZ	GUILLERMO
809.	POLO SERRANO	DANIEL
810.	POLO VIGIL	ESTEFANIA
811.	POMEDA GIMÉNEZ	ADRIAN
812.	PONCE AGUILERA	DAVID
813.	PONCE LÓPEZ	ALEJANDRO
814.	PORCAR MONFORTE	MIGUEL
815.	PORTOLES MOLES	IGNACIO
816.	PRIETO CORTIJO	CARLOS
817.	PRIOR MATA	HÉCTOR
818.	PRIOR MORILLA	JORDI
819.	PUIG CAPDEVILA	CARLOS
820.	PULPILLO MOLINA	DAVID

821.	PUY RECIO	MIGUEL
822.	PUYAL BEGUE	IÑIGO
823.	QUINTANA SOLAR	ANA ISABEL
824.	QUINTAS BLANCO	CINTIA LORENA
825.	QUIÑONES LARA	ALEJANDRO AUGUSTO
826.	QUIRÓS TRUJILLO	MANUEL
827.	RABADÁN VALDÉS	MARCOS
828.	RABANAQUE RIOL	ALEJANDRO
829.	RABASCO JORQUERA	GINES
830.	RAMÍREZ FERNÁNDEZ	JOSÉ LUIS
831.	RAMÍREZ GALLEGO	LUIS
832.	RAMÍREZ MARÍN	FRANCISCO JESÚS
833.	RAMÍREZ MARTÍNEZ	EDUARDO
834.	RAMÍREZ PULIDO	JULIO
835.	RAMÍREZ VARO	ALEJANDRO VÍCTOR
836.	RAMOS RAMOS	ABEL
837.	RASERO HERNÁNDEZ	JULIÁN
838.	RECIO GONZÁLEZ	JUAN MANUEL
839.	REDOLAR CATALÁN	ENRIQUE
840.	REDOMERO CONTRERAS	HÉCTOR JAVIER
841.	REDONDO GILMARTIN	CARLOS MARIANO
842.	REGIDOR MOLINA	LUIS MIGUEL
843.	REOLID MUÑOZ	VÍCTOR
844.	REQUENA PORTERO	JOSÉ
845.	RESANO TOLEDO	JAVIER
846.	REYES MARTÍN	JESÚS
847.	RICO CÁNOVAS	MIGUEL ALEJANDRO
848.	RICO MUÑOZ	SAMUEL
849.	RICO REDONDO	MARIO
850.	RIVAS REDONDO	ALBERTO
851.	RIVERA GOMIS	CARLOS
852.	ROBLEDO TINOCO	NOÉ
853.	ROBLES LÓPEZ	ANTONIO
854.	ROBRES RODRÍGUEZ	DANIEL
855.	ROCHA MELCHOR	DAVID
856.	RODENAS BARQUERO	MIGUEL
857.	RODES SÁNCHEZ	GUILLERMO
858.	RODRIGO BORJA	DAVID
859.	RODRIGO DIAZ	MARÍA ISABEL
860.	RODRÍGUEZ BERENGUEL	ABRAHAM

861.	RODRÍGUEZ CAMUESCO	GUSTAVO
862.	RODRÍGUEZ CAYUELA	DAVID
863.	RODRÍGUEZ DE LA PUERTA	DANIEL
864.	RODRÍGUEZ DOUZE	JAN SEBASTIAN
865.	RODRÍGUEZ GARCÍA	PABLO
866.	RODRÍGUEZ LEIVA	ANTONIO SERGIO
867.	RODRÍGUEZ LOBO	DANIEL
868.	RODRÍGUEZ MARTÍNEZ-ÚNICA	VÍCTOR
869.	RODRÍGUEZ MORALES	TOMÁS
870.	RODRÍGUEZ NAVARRO	ALEJANDRO
871.	RODRÍGUEZ PICHETTO	FRANCO ABRAHAM
872.	RODRÍGUEZ RICHTER	MARCOS
873.	RODRÍGUEZ ROMERO	DAVID
874.	ROERO GUTIÉRREZ	FRANCISCO JAVIER
875.	ROMERO GAMA	MÓNICA
876.	ROMERO MARIEZCURRENA	ÁNGEL
877.	ROMEU SOLAZ	MARÍA
878.	ROS ALEGRE	ADRIÁN
879.	ROS SÁNCHEZ	JOSÉ JAVIER
880.	ROSA BURILLO	ADRIÁN
881.	ROSELLÓ MATA	SAÚL
882.	ROTLLAN LIZAUZ	JAIME
883.	ROYO LANASPA	JORGE
884.	RUBIO CABRE	XAVIER
885.	RUBIO DOMENECH	RAFAEL
886.	RUBIO GARCÍA	IGNACIO
887.	RUBIO LORENTE	PEDRO
888.	RUBIO MERINO	JORGE
889.	RUEDA FERNÁNDEZ	JUAN
890.	RUFINO TORRES	RAÚL
891.	RUIZ ALIAGA	SAMUEL
892.	RUIZ ARA	ENRIQUE
893.	RUIZ CIUDAD	GABRIEL
894.	RUIZ COBO	JUAN MARÍA
895.	RUIZ CORDERO	JULIAN
896.	RUIZ CRESPO	RUBÉN
897.	RUIZ DE MIER MORA	CARLOS
898.	RUIZ DUARTE	PEDRO
899.	RUIZ HERNÁNDEZ	FRANCISCO
900.	RUIZ HERRERÍA	IÑIGO

901.	RUIZ LÁZARO	JOSÉ MANUEL
902.	RUIZ NAVALÓN	VÍCTOR
903.	RUIZ PÉREZ	JESÚS
904.	SABATER BISQUERT	RAÚL
905.	SABATER GUIMERÁ	JORDI
906.	SAHURIC CEHIC	JASMIN
907.	SAINTMARC LUJAN	JOSÉ LUIS
908.	SAIZ SANTIAGO	JUAN CARLOS
909.	SAIZ VICENTE	ALBERTO
910.	SALA RUPÉREZ	CARLOS
911.	SALGADO DIEZ	DAVID
912.	SALIDO TOLEDO	ROBERTO
913.	SALMERON RODRÍGUEZ	DANIEL
914.	SALVADOR FRAGA	SERGIO
915.	SALVADOR FUERTES	ÁLVARO JOSÉ
916.	SALVADOR RODRÍGUEZ	CARLOS
917.	SAMPEDRO HERB	CRISTIAN
918.	SAMPIETRO PALOMARES	MANUEL
919.	SAN MARTÍN RIVAS	ALEJANDRO
920.	SAN NICOLÁS HERRADÓN	DIEGO
921.	SAN VICENTE NOGUERO	JAVIER
922.	SANAHUJA ASENCIO	ALBERT
923.	SÁNCHEZ ABRIL	ALEJANDRO
924.	SÁNCHEZ ÁLVAREZ	ALBERTO
925.	SÁNCHEZ ASENCIO	GUILLERMO
926.	SÁNCHEZ CÁRDENAS	MANUEL
927.	SÁNCHEZ CASTRO	ÁLVARO
928.	SÁNCHEZ CUENCA	JAIME
929.	SÁNCHEZ DE LA ROSA	JESÚS
930.	SÁNCHEZ ESPILEZ	DIEGO
931.	SÁNCHEZ FERNÁNDEZ	GREGORIO
932.	SÁNCHEZ GALLEGO	FRANCISCO JAVIER
933.	SÁNCHEZ GARCÍA	SANTIAGO
934.	SÁNCHEZ GÓMEZ	ÁLVARO
935.	SÁNCHEZ GONZÁLEZ	GABRIEL
936.	SÁNCHEZ LOZANO	ALBERTO
937.	SÁNCHEZ LOZANO	IVÁN
938.	SÁNCHEZ MALDONADO	ARTURO
939.	SÁNCHEZ MARCOS	VICENTE
940.	SÁNCHEZ ORTEGA	ANDRÉS

941.	SÁNCHEZ PALOS	IMANOL
942.	SÁNCHEZ RAMOS	PABLO
943.	SÁNCHEZ RUBIO	MIGUEL ANGEL
944.	SÁNCHEZ SALINAS	RAÚL
945.	SÁNCHEZ SERRANO	MIGUEL ÁNGEL
946.	SÁNCHEZ TOLEDO	PABLO
947.	SÁNCHEZ TORRALBA	LUIS
948.	SÁNCHEZ VALLES	DAVID
949.	SÁNCHEZ-GARNICA NÚÑEZ	CLEMENTE
950.	SÁNCHEZ-LAFUENTE LAHULLA	JOSÉ CARLOS
951.	SÁNCHEZ-VILLARES HERNÁNDEZ	DAVID
952.	SANCHIS VIVÓ	LAURA
953.	SANCHO NOVELLON	ANABEL
954.	SANCHO OLIVARES	JULIA
955.	SANGRADOR LAGUNAR	DIEGO
956.	SANGROS ALQUEZAR	JORGE
957.	SANJUAN JORDÁN	ÁNGEL
958.	SANMARTÍN BAYONA	DIEGO
959.	SANTAMARIA BERNABE	ALEJANDRO
960.	SANTIAGO CARRILLO	CARLOS
961.	SANTOVEÑA CELORIO	JUAN CARLOS
962.	SANZ ABELLA	ALEJANDRO
963.	SANZ NAVAL	ENRIQUE
964.	SANZ PARDO	MIGUEL ANGEL
965.	SAPENA GARCÍA	JORGE
966.	SAPENA PARRA	JAVIER
967.	SARANGO CORREA	JOU BRINNER
968.	SARASA ROCA	IGNACIO
969.	SAZ BLASCO	FERNANDO
970.	SEBASTIÁN MUNIESA	AXEL
971.	SEBASTIÁN PEÑÍN	CARLOS JOSÉ
972.	SEGUÍN RODRÍGUEZ	CARLOS
973.	SEGUROLA SOLANA	MARÍA ASUNCIÓN
974.	SEN LÓPEZ	DANIEL
975.	SERNA VESSEY	SAMUEL
976.	SERRANO ARIZA	SAÚL
977.	SERRANO DUEÑAS	FERNANDO
978.	SERRANO GARCÍA	JOSÉ
979.	SERRANO PIEDRA	JOSÉ ANTONIO
980.	SERRANO RUBIO	FRANCISCO JOSÉ

981.	SERRATO RUBIO	DANIEL
982.	SEVILLA MARI	JOSÉ
983.	SEVILLA MOYANO	JOSÉ MANUEL
984.	SICILIA SOLER	JOSÉ ANTONIO
985.	SIERRA CABALLERO	ALBERTO ILDEFONSO
986.	SILLERO PÉREZ	RAFAEL
987.	SILVÁN OCHOA	MIKEL
988.	SILVESTRE ALFONSO	JOSEP
989.	SILVESTRE ISACH	DAVID
990.	SIMEÓN LUJÁN	JOSÉ
991.	SOLANO CÁNOVAS	DANIEL
992.	SOLER GRACIA	ÁLVARO
993.	SOLÍS OLMEDO	JOSÉ ANTONIO
994.	SOLÍS RECAMALES	RAFAEL
995.	SOPEÑA BORROY	ALBERTO
996.	SORIA FERNÁNDEZ	RAÚL
997.	SORIANO ALAMÁN	ALBERTO
998.	SORIANO FERRERO	ALBERTO
999.	SORIANO MARTÍNEZ	JUAN FRANCISCO
1000.	SORO SIMÓN	DAMIÁN
1001.	SOTO FERNÁNDEZ	DAVID
1002.	TALAVERA GARCÍA	JUAN DE JUANA
1003.	TALAVERÓN LAO	MIGUEL
1004.	TALAYA SÁNCHEZ	JUAN ANDRÉS
1005.	TALAYERO CARVAJAL	PEDRO EMILIO
1006.	TEJEDOR MORENO	ÓSCAR CARLES
1007.	TEJERO MUR	DANIEL
1008.	TENA RIPOLLES	JORGE
1009.	TERRER GÓMEZ	MARCOS
1010.	TOBAJAS HERRERA	VÍCTOR ANTONIO
1011.	TOBOSO DAVIA	ANDRÉS
1012.	TOLEDANO BLÁZQUEZ	ALEJANDRO
1013.	TOLEDANO LUQUE	A. ALEJANDRO
1014.	TOLEDO ALCAÑIZ	ALEJANDRO
1015.	TOLEDO AMBOU	FELIPE
1016.	TOLEDO JUAN	CARLOS
1017.	TOLOSANA ATARÉS	JESÚS FRANCISCO
1018.	TORCAL GRACIA	ALBERTO
1019.	TORCAL MILLA	JUAN LUIS
1020.	TORO LÓPEZ	MIGUEL ÁNGEL

1021.	TORRALBA AUÑÓN	ERNESTO
1022.	TORRECILLA MAYNAR	PABLO
1023.	TORRES RODRÍGUEZ	ISAAC
1024.	TORTOLA LUJAN	SAMUEL
1025.	TRIGOS MORALES	ÁLVARO
1026.	TRIGUEROS ALARCÓN	OSCAR
1027.	TRIVES PALAZÓN	MIGUEL
1028.	TUDELA PERRET	MATÍAS
1029.	UBIEDO FIGUEROA	VÍCTOR MANUEL
1030.	ULIARTE HERNÁNDEZ	FRANCISCO JOSÉ
1031.	UREÑA SÁNCHEZ	JUAN BENITO
1032.	VALDIVIA CUBERO	PEDRO JESÚS
1033.	VALENZUELA SÁNCHEZ	OSCAR
1034.	VALER RUPEREZ	PABLO
1035.	VALERO SÁNCHEZ	BELÉN
1036.	VALLS BAÑÓN	ELENA
1037.	VAQUERO LÁZARO	DIEGO
1038.	VARÓN BARRANCO	MIGUEL
1039.	VÁZQUEZ CÓRDOBA	JUAN CARLOS
1040.	VÁZQUEZ MORAL	IGNACIO
1041.	VELASCO MENGOD	PABLO
1042.	VERA FERNÁNDEZ	JUAN
1043.	VICENTE DE VERA BERICAT	Mª CONSOLACIÓN
1044.	VICENTE DOBATO	IGNACIO
1045.	VICENTE LÓPEZ	GUILLERMO
1046.	VICO HURTADO	DIEGO
1047.	VIDAL CASTIELLO	ÁLVARO
1048.	VIDAL GARCÍA	VICENTE
1049.	VIDAL MILLÁN	JORGE
1050.	VIECO MUÑOZ	CARLOS
1051.	VILA SANCHO	JUAN
1052.	VILLAJOS GRANERO	ANDRÉS
1053.	VILLALBA MARTÍNEZ	JOSÉ
1054.	VILLANUEVA FERRER	JAVIER
1055.	VILLANUEVA PÉREZ	ALEJANDRO
1056.	VILLARINO HELGUERA	ANTONIO
1057.	VILLARREAL CALDUCH	ADRIÁN
1058.	VILLARROYA LAFUENTE	PEDRO
1059.	VILLENA GARCÍA	ADRIÁN
1060.	VIVES BLANC	DAVID

1061.	YUSTE SANCHIS	RAFAEL
1062.	ZAFRA PASTOR	JUAN ANTONIO
1063.	ZAMARRO SAN DEOGRACIAS	JAVIER
1064.	ZAMORA GIL	EDUARDO
1065.	ZAMORA OLIVÁN	SERGIO
1066.	ZAMORA VÁZQUEZ	DAVID
1067.	ZAMORANO CARPINTERO	DIANA
1068.	ZAPATA CLIMENT	MARC
1069.	ZARCO SECO	ISMAEL
1070.	ZUECO LASHERAS	GABRIEL
1071.	ZUHEROS REY	FELIPE
1072.	ZURDO BAENA	JOSÉ ANTONIO

Segundo.- Declarar aprobada la lista definitiva de candidatos excluidos a la convocatoria pruebas selectivas para cubrir 29 plazas vacantes de Bombero de la plantilla de personal funcionario de la Excm. Diputación Provincial de Teruel, mediante el sistema de oposición libre, incluidas en las ofertas de empleo público para los años 2017 y 2018, con indicación del número que ha correspondido a cada uno de los aspirantes excluidos.

LISTA DEFINITIVA DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

nº	APELLIDOS	NOMBRE
1.	ÁLVAREZ ESTELLES,	ALBERT
2.	ARANCON ANTON	MARCOS
3.	ARGENTE GÓMEZ	JESÚS MARÍA
4.	AZNAR MALDONADO	DANIEL
5.	BAYARRI LÓPEZ	ADRIÁN
6.	BLEDA LÓPEZ	JESÚS
7.	BURGUERA PELLICER	LEÓN
8.	CALERO MOYANO	LIDIA
9.	CANDEL MOLINERO	PEDRO
10.	CHUMILLAS PAREJA	JAVIER
11.	CONTRERAS SAN MARTÍN	FABIAN
12.	CORACHAN PÉREZ	ANDRÉS ANTONIO
13.	DOMÍNGUEZ ÚBEDA	SERGIO
14.	ESTEVEZ PÉREZ	CRISTIAN LUIS
15.	FERRER SUBIRA	JOSÉ
16.	GALLEGO MUÑOZ	FRANCISCO JAVIER
17.	GARCÍA SERRANO	VANESA
18.	GONZÁLEZ MORENO	VÍCTOR
19.	MADDOCK MOR	MARCOS
20.	MARTÍNEZ ZARAGOZA	MIGUEL
21.	MENDOZA MONTERO	MIGUEL ANGEL
22.	MERINO SAN ROMAN	GUSTAVO
23.	MORANTE REBOLLEDA	ROBERTO
24.	MORENO MAJANO	DAVID

25.	NAVIO OLIVAN	JAVIER
26.	NIETO TIO	DAVID
27.	PÉREZ LÓPEZ	RODRIGO
28.	PÉREZ SÁNCHEZ	ROBERTO
29.	QUILES MAÑAS	ALEJANDRO
30.	RODA OSORIO	VALERIANO
31.	ROJO BRAVO	DAVID
32.	RUBIO CASTILLO	JUAN MANUEL
33.	SAEZ CLEMENTE	ALBERTO

Tercero.- Convocar a los candidatos admitidos, en llamamiento único, para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, "Prueba teórica sobre conocimiento de la provincia de Teruel", el día 26 de julio de 2019, a las 11,30 horas en la Universidad de Zaragoza, Escuela Politécnica, c/Atarazana, 2 en Teruel; siempre y cuando no hubiere sido recusado ninguno de los miembros del Tribunal de Selección constituido, en cuyo caso deberá resolverse lo procedente por la Corporación Provincial.

Para la práctica de este ejercicio será requisito imprescindible que los aspirantes concurren provistos de bolígrafo azul o negro y del documento nacional de identidad, pasaporte o permiso de conducción, en vigor, que acredite de forma indudable su personalidad.

Teruel, 16 de julio de 2019.- El Presidente, Manuel Rando López.- El Secretario General acctal., Miguel Ángel Abad Meléndez.

Núm. 83.119

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TERUEL

TítuloES: Convocatoria de subvenciones dirigidas al desarrollo de Escuelas Deportivas Municipales durante el curso escolar 2019-2020

TextoES: BDNS(Identif.):465780

Extracto del Decreto de Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de Teruel, n.º 1778/2019, de 4 de julio de 2019, por el que se convocan subvenciones dirigidas al Desarrollo de Escuelas Deportivas Municipales durante el curso escolar 2019-2020.

BDNS (Identif.): 465780

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:

(<http://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/index>).

Primero. Beneficiarios:

Las subvenciones se concederán a asociaciones y clubes deportivos que se hallen inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones con anterioridad a la fecha de la publicación de las bases que rigen la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón) y que se mantengan inscritas, al menos desde el inicio del proyecto hasta la presentación de la justificación del mismo. Además de la inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones, los Clubes y Asociaciones Deportivas deberán estar legalmente reconocidos e inscritos conforme a lo estipulado en el Título III, Capítulo II, de la Ley 16/2018, de 4 de diciembre, de la actividad física y el deporte de Aragón.

Se excluye de esta convocatoria a las asociaciones o clubes deportivos que reciban subvención del Ayuntamiento de Teruel a través de un convenio o de una subvención nominativa contemplada en el presupuesto municipal, o a través de cualquier otro instrumento que conlleve la aportación de fondos municipales para la misma finalidad u objeto que contemplan estas Bases.

Segundo. Finalidad:

El desarrollo de Escuelas Deportivas Municipales con el fin de fomentar la práctica de la actividad física y deportiva entre los niños en edad escolar.

Tercero. Bases reguladoras:

La Ordenanza Específica mediante la que se aprueban las bases reguladoras que regirán las convocatorias públicas de concesión de subvenciones dirigidas al Desarrollo de Escuelas Deportivas Municipales fueron apro-

badas por acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria del día 1 de abril de 2019 y publicada su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 110, de 12 de junio de 2019. Publicadas en la página Web del Ayuntamiento de Teruel.

(http://www.teruel.es/portal/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_5153_1.pdf).

Cuarto. Importe:

30.000,00 euros

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Veinte días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel (sección oficial del Boletín Oficial de Aragón).

Teruel, 2019-07-10.- La Alcaldesa, María Emma Buj Sánchez.

Núm. 83.013

BAÑÓN

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre Construcciones Instalaciones y Obras, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

BASE IMPONIBLE, CUOTA Y DEVENGO

Artículo 5º.

3.- El tipo de gravamen será el 2,50 %

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón.

Bañón 3 de julio de 2019.- EL ALCALDE, José Angel Sancho Marco

Núm. 82.954

ANDORRA

Solicitada por Sociedad Cooperativa Aragonesa del Campo "San Macario", licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de "Almacén de Venta de Productos Fitosanitarios" con emplazamiento en Polígono Industrial "La Umbría" C/.El Saso, 17, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con el artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir periodo de información pública por término de quince días desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de Aragón, Sección Teruel, para que, quienes se vean afectados por algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en la misma durante horario de oficina de 7,30 a 14,30 horas.

En Andorra, a 27 de junio de 2019.- EL ALCALDE, Antonio Jesús Amador Cueto

Núm. 82.932

PEÑARROYA DE TASTAVINS

Habiendo solicitado por parte de JAMONES PEÑARROYA SL licencia de obras para la construcción de "LINEA SUBTERRANEA DE BAJA TENSION, CENTRO DE TRANSFORMACION Y LINEA AEREA DE MEDIA TENSION" a instalar en suelo no urbanizable de este Municipio.

Considerando que dicha solicitud esta sujeta a autorización especial, conforme a lo dispuesto en el art. 35 del Decreto-Legislativo 1/2014, de 8 de julio, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba , y siguiendo el procedimiento previsto en el art. 36 de la citada, se ha admitido y se somete a información pública por el plazo reglamentario de veinte días hábiles, poniendo de manifiesto el expediente en la Secretaria del Ayuntamiento, para que pueda ser examinado el mismo y presentar las alegaciones que se estimen procedentes.

Peñarroya de Tastavins, a 24 de junio de 2019.- EL ALCALDE, Fdo. Ricardo Blanch Albesa.

Núm. 82.823

LA CAÑADA DE VERICH

Solicitada por D. Konstantinos Panos, con NIE n.º X2834222R, y con domicilio a efectos de notificación en C/ Baja, n.º 21, de La Cañada de Verich, licencia ambiental de actividades clasificadas para la instalación de la actividad "Hostal", a ubicar en La Cañada de Verich, calle Baja, n.º. 21, inmueble con referencia catastral 4581803YL4248B0001SA, según el proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Carlos Enrique Bernús Viruete, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento del artículo 77.3 de la Ley 11/2014, de 4 de diciembre, de Prevención y Protección Ambiental de Aragón, se procede a abrir período de información pública por un periodo de quince días naturales desde la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [dirección [https:// la-canada-de-verich.sedelectronica.es](https://la-canada-de-verich.sedelectronica.es)].

Núm. 83.017

BRONCHALES

Visto se considera conveniente y adecuado por solicitarlo así los contrayentes, delegar en JORGE HERNÁNDEZ PERONA, Concejal de este Ayuntamiento, la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre MANUEL HERRANZ PÉREZ y ANA BELÉN FERNÁNDEZ BOSCH, el día 05 de julio de 2019.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el apartado cuarto de la Instrucción de 26 de enero de 1995, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre Directrices sobre la autorización del matrimonio civil por los Alcaldes,

RESUELVO

PRIMERO. Delegar en favor de JORGE HERNÁNDEZ PERONA, Concejal de este Ayuntamiento, el ejercicio de la competencia correspondiente a la autorización del acto de celebración del matrimonio civil entre los contrayentes MANUEL HERRANZ PÉREZ y ANA BELÉN FERNÁNDEZ BOSCH el día 05 julio a las 12.00 horas.

SEGUNDO. La delegación deberá estar documentada previamente, bastando con que en el acta de autorización del matrimonio se haga constar que el Concejal ha actuado por delegación de ALCALDE.

TERCERO. La delegación conferida en la presente Resolución requerirá para su eficacia la aceptación del órgano delegado, entendiéndose ésta otorgada tácitamente si no se formula ante ALCALDE expresa manifestación de no aceptación de la delegación en el término de tres días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que le sea notificada esta Resolución.

Núm. 83.020

BRONCHALES

Por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de junio de 2019, ha sido cesado La Teniente Alcalde D^a Isabel Quintana Cuevas, y nombrada D^a MARTA ANDECOCHEA FERRER en el cargo de Teniente de Alcalde, lo que se

publica a efectos de lo dispuesto en del artículo 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Núm. 83.019

SARRIÓN

Tras la celebración de las Elecciones Municipales el día 26 de mayo de 2.019 y habiéndose procedido el día 15 de junio de 2.019 a la constitución de la Corporación Local, se hacen público los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE

Primer Tte de Alcalde D^a Ana Isabel Blasco Casas

Segundo Tte de Alcalde D. Alberto Fontestad Planes

MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

D^a Ana Isabel Blasco Casas

D. Alberto Fontestad Planes

D. Jorge Redón Garcés

DELEGACION DE COMPETENCIAS

D^a Ana Isabel Blasco Casas, Gestión diaria del personal del Ayuntamiento y control diario del consumo de agua potable en el Municipio.

D. Valentín Sebastián Monleón, Cultura

Se excluyen de estas Delegaciones la realización de actos administrativos, que impliquen reconocimiento de derechos económicos a favor de terceros.

Sarrión a 28 de junio de 2.019.- El Alcalde, Ramón Quiles García

Núm. 83.023

COMARCA DEL MAESTRAZGO

BASES PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO DE VIGILANTES-INFORMADORES DE COTO MICOLÓGICO DE COMARCA DEL MAESTRAZGO.

PRIMERO.- Objeto. Funciones. Duración

El objeto de la presente convocatoria es la creación de una bolsa de trabajo de vigilantes-informadores de coto micológico, para atender las necesidades que puedan surgir durante la campaña de otoño de recolección de hongos y setas. La contratación laboral será en modalidad de personal laboral temporal regulado en el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos de duración determinada, categoría profesional Grupo E.

1.2. Las funciones de los vigilantes serán las siguientes:

Velar por el cumplimiento de las ordenanzas de los ayuntamientos convenidos y legislación aplicable, así como informar y asesorar a los usuarios, de las consecuencias de las infracciones que se puedan cometer, todo ello para un correcto desarrollo y funcionamiento del aprovechamiento micológico gestionado por la Comarca del Maestrazgo

Aquellas otras funciones y actuaciones derivadas del servicio que pueda encomendarle la Presidencia o sus delegados.

1.3. La duración de esta bolsa será máximo de DOS AÑOS

1.4 Dado el carácter itinerante del trabajo, los desplazamientos se realizarán por sus medios propios, debiendo asumir el trabajador los costes de desplazamientos efectuados.

SEGUNDO.- Publicidad

Las bases íntegras de la presente convocatoria se harán públicas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el tablón de edictos de la sede comarcal, en la página web de la Comarca del Maestrazgo y en todos los medios de difusión aptos para dar publicidad a la presente convocatoria.

TERCERO.- Modalidad del Contrato

La modalidad de contratación será temporal, con jornada y duración en función de las necesidades del servicio.

CUARTO.- Requisitos que deben cumplir los aspirantes

Para ser admitidos a la convocatoria, los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos, referidos todos ellos al último día de la presentación de las instancias:

Tener la nacionalidad española sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.

Estar en posesión del permiso de conducir B y disponer de vehículo propio.

No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que impida el desarrollo de las funciones del empleo.

No estar separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni encontrarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para ejercer funciones similares a las que desempeñaban, en el que había sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro estado, no encontrarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

QUINTO.- Forma y Plazo de presentación de instancias.

5.1. Las instancias (según Anexo I), solicitando tomar parte en el procedimiento convocado, se dirigirán al Sr. Presidente de la Comarca del Maestrazgo, se presentarán en el Registro General de La Comarca del Maestrazgo sita en Calle Las Tres Bailias nº 7, de Cantavieja (44140) Teruel o en alguno de los lugares previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el plazo de 20 días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de la convocatoria en El Boletín Oficial de la Provincia de Teruel, en el tablón de anuncios de la comarca y en la página web.

5.2. A la instancia se acompañará:

-Fotocopia del DNI del aspirante, pasaporte en vigor, o documento equivalente para los extranjeros.

-Fotocopia del carnet de conducir.

- Documentación acreditativa de los méritos que se aleguen a efectos de valoración en la fase de concurso.

5.3. Todos los documentos y méritos acreditados deberán estar compulsados.

5.4. No se admitirá aquella documentación objeto de valoración presentada fuera del plazo establecido para la presentación de las instancias.

5.5. Aquellos aspirantes que posean algún grado de discapacidad, deberán hacerlo constar en las solicitudes, con el fin de realizar las adaptaciones de tiempo y medios necesarios, para garantizar la igualdad de oportunidades con el resto de aspirantes.

SEXTO.- Admisión de aspirantes

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente dictará resolución comprensiva que contendrá:

Lista provisión de admitidos y excluidos con la especificación del motivo de exclusión.

Designación del tribunal calificador y la fecha de su constitución

Fecha, hora y lugar en que se realizará la prueba.

La resolución se publicará en el tablón de anuncios de la Comarca del Maestrazgo y en la página web de la Entidad Comarcal. Se concederá un plazo de diez días hábiles para la subsanación. En caso de que no haya defectos susceptibles de subsanación, la lista se elevará a definitiva automáticamente.

SÉPTIMO.- Tribunal Calificador

7.1. La composición del tribunal se ajustará a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. Estará constituido por tres miembros y sus respectivos suplentes, de los cuales uno de ellos actuará como presidente y dos vocales, de los cuales uno de ellos actuará como secretaria.

7.2. La pertenencia del tribunal calificador será siempre a título individual, no pudiendo ostentarse por cuenta ni representación de nadie.

7.3. El tribunal calificador deberá constituirse en la fecha que designe el Sr. Presidente, entendiéndose válidamente constituido cuando asista la mayoría de sus miembros titulares o suplentes y siempre la del Presidente de este y la del secretario.

7.4. Los miembros suplentes nombrados para componer el tribunal podrán actuar indistintamente con relación al respectivo titular, excepto una vez iniciada la sesión, en la que no podrán actuar alternativamente.

7.5. Podrán asistir asesores técnicos, con voz y sin voto, limitándose a prestar su colaboración en sus especialidades técnicas.

7.6. Las abstenciones y recusaciones de los miembros del tribunal y los asesores técnicos se realizará de conformidad con lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, del Régimen Jurídico del Sector Público.

Los miembros del tribunal calificador tendrán derecho a las indemnizaciones por asistencia de acuerdo a lo previsto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

7.7. Los miembros del tribunal son personalmente responsables del estricto cumplimiento de las bases de la convocatoria, de la sujeción de los plazos establecidos para la realización y la valoración de las pruebas selectivas y para la publicación de los resultados.

7.8. Las dudas o reclamaciones que puedan originarse en la interpretación de las presentes bases, así como la actuación necesaria en los casos no previstos en dicha convocatoria, serán resueltos por el tribunal por mayoría.

7.9. Ante cualquier reclamación o incidencia que requiera la valoración del tribunal, este decidirá el medio a utilizar, para la adopción y notificación de la resolución de las cuestiones planteadas.

OCTAVO.- Procedimiento de selección y calificación:

Oposición

Prueba escrita: consistirá en contestar un cuestionario de 20 preguntas tipo test basado en el contenido del programa de estas pruebas, (Anexo II) más 3 preguntas de reserva con TRES respuestas alternativas (siendo solamente una respuesta correcta). Los participantes dispondrán de un tiempo máximo de 40 minutos para la realización del examen.

El examen será eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos siendo necesario obtener 5 puntos para superar la prueba. Las respuestas incorrectas y no contestadas no restarán puntos al total de puntos obtenidos.

Concurso

La valoración de los méritos aportados por los interesados se efectuará mediante la aplicación del siguiente baremo:

Los méritos a valorar serán:

EXPERIENCIA LABORAL		PUNTUACIÓN
Servicios prestados en cualquier Administración Pública, con funciones similares a la bolsa convocada	0,50 puntos por mes trabajado	
Servicios Prestados en cualquier entidad privada con funciones similares a la bolsa convocada	0,25 puntos por mes trabajado	
PUNTUACIÓN MÁXIMA EXPERIENCIA LABORAL: 3 puntos		
FORMACIÓN		PUNTUACIÓN
Licenciado o diplomado	1 punto	
Bachiller y FP Superior	0,5 puntos	
FP Medio	0,25 puntos	
PUNTUACIÓN MÁXIMA EN FORMACIÓN: 1 PUNTO		
CURSOS FORMACIÓN con una duración mínima de 20h	PUNTUACIÓN	Cursos relacionados con las funciones a desempeñar, que hayan sido impartidos por alguna entidad del sector público o centros privados homologados por la administración
De 20 horas a 50 horas	0,2 puntos	
De 51 horas a 100 horas	0,3 puntos	
De 101 horas a 200 horas	0,5 puntos	
Más de 201 horas	0,7 puntos	
PUNTUACIÓN MÁXIMA EN CURSOS: 1 PUNTO		

NOVENO.- Relación de Aprobados.

La calificación final de las pruebas vendrá determinada por la puntuación obtenida en el ejercicio más los puntos obtenidos en la valoración de méritos.

9.1. Concluida la valoración, el tribunal calificador publicará en el tablón de anuncios de la Comarca del Maestrazgo y en su página web anuncio relativo a la formación de la bolsa siguiendo el orden de los aspirantes en función de la puntuación obtenido, siendo esta por decreciente.

9.2. En caso de empate entre los aspirantes, el tribunal realizará un sorteo público que se convocará con la suficiente antelación dándose publicidad en el tablón de anuncios de la Comarca del Maestrazgo.

DÉCIMO.- Funcionamiento de la bolsa de trabajo.

10.1. Cuando las necesidades de los diversos servicios de la Comarca así lo requieran, se procederá al llamamiento de las personas que integran la bolsa, por el orden de puntuación obtenida aplicando, en su caso, los criterios de desempate establecidos a tal efecto.

10.2. Cuando el candidato llamado acepte el puesto ofrecido quedará en situación de suspenso en la bolsa en tanto no se produzca el ces.

10.3. Obtenida la conformidad del interesado a quien corresponda el puesto, se procederá a su nombramiento o contratación laboral dejándose constancia en el expediente de los cambios que como consecuencia del llamamiento se hayan producido en la correspondiente lista.

10.4. En el caso de que renunciase al contrato o llamamiento, quien renuncie pasará al último puesto de la lista, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y que son:

- Incapacidad temporal, absoluta, gran invalidez o incapacidad total. Los candidatos de la bolsa que, tras un llamamiento, manifiesten encontrarse en cualquiera de estas situaciones, serán excluidos de la misma mientras dure la situación de que se trate.

- Maternidad o riesgo durante el embarazo de la mujer trabajadora.
- Ejercicio de cargo público representativo o función sindical electiva.
- Presentación de servicios en otro puesto de trabajo en el sector público o privado.

La razón justificativa deberá ser acreditada documentalmente en la comarca en el plazo de 6 días desde la fecha de llamamiento. Si no se acreditase en el plazo indicado el candidato pasará al último lugar de la lista.

La extinción del contrato por baja voluntaria del personal comportará en todo caso la exclusión de la bolsa de trabajo.

10.5. Las comunicaciones se harán por vía telefónica o e-mail; para su localización se realizarán dos llamadas a la misma persona, en caso de que esta o nadie conteste al teléfono con un intervalo entre estas de dos horas. Si no se obtuviese respuesta se entenderá rechazada la oferta, pasando a ocupar el último lugar de la bolsa. En este caso, se abrirá diligencia por parte de la Comarca haciendo constar esta circunstancia, fecha, horas de los llamamientos y resultados y se procederá al llamamiento del siguiente aspirante por orden de la lista.

10.6 En caso de modificarse alguno de los datos personales, de llamamiento o de situación indicados en la ficha, el miembro de la bolsa será el responsable de comunicar dicha variación y de cumplimentar una ficha actualizada con los nuevos datos. De esta forma podrán realizarse los llamamientos adecuadamente. El incumplimiento de esta obligación por parte de los miembros de la bolsa no causará responsabilidad a la Comarca del Maestrazgo.

10.7 Al candidato a quien se le ofrezca la contratación, se le dejará un periodo de tiempo de 4 horas desde el llamamiento telefónico para que acepte o rechace la oferta.

10.8 En el caso de que acepte la oferta se procederá a la formalización del correspondiente contrato de trabajo. Aquel aspirante contratado, deberá aportar con anterioridad suficiente a la forma del correspondiente contrato la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las presentes bases.

10.9. Las contrataciones realizadas, tendrán un periodo de prueba de 15 días.

10.10 En el caso de que el receptor del llamamiento fuese otra persona distinta del aspirante, se entenderá realizada esta notificación, dándosele el mismo plazo de respuesta que en el apartado 7 de la presente base, entendiéndose que este será el responsable de notificarlo al seleccionado. Este receptor se identificará con nombre y apellidos.

10.11 Por parte de la administración, en el llamamiento se comunicarán los siguientes extremos relativos a la oferta de empleo:

- Causa que la justifica
- Duración aproximada de la contratación
- Municipios donde prestará el servicio
- Número de horas del contrato.

10.12 En caso de extinción del contrato por finalización de la causa que motivó la contratación, el aspirante volverá a ocupar el mismo puesto que tenía según la puntuación obtenida.

ONCE.- Legislación aplicable e impugnación

12.1 Esta convocatoria se rige por las presentes bases y por la siguiente normativa:

-Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de Bases de Régimen Local.
- Ley 7/1999, de 9 de Abril, de Administración Local de Aragón
-Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

-Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

-Real Decreto 896/1991, de 7 de junio por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a los que deben ajustarse el procedimiento de selección de funcionarios de la Administración Local y legislación concordante.

-Convenio Colectivo de la Comarca del Maestrazgo.

-Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de las mismas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnadas por los interesados en los casos y en la forma establecidas en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cantavieja, 2 de julio de 2019. El Presidente.- Fdo. Arturo Martín Calvo.

ANEXO I.

SOLICITUD DE ADMISIÓN A LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA FORMACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO PARA VIGILANTE-IMFORMADOR COTO MICOLÓGICO COMARCA DEL MAESTRAZGO

D./Dña.....con DNI N°....., domicilio a efectos de notificaciones ende la localidad de....., Provincia de.....y número de teléfono fijo....., número de teléfono móvil..... y dirección de correo electrónico.....

EXPONE QUE.

Habiendo sido publicadas las Bases de las Pruebas Selectivas para la formación de una bolsa de trabajo como vigilante-informador del coto micológico de la Comarca del Maestrazgo, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel N° de fecha.....

Deseando tomar parte en las referidas pruebas, declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas en las mencionadas bases, aportando en consecuencia, junto a la presente Instancia la siguiente documentación:

Fotocopia del DNI, o en su caso del pasaporte en vigor, debidamente compulsados.

Fotocopia del carné de conducir.

Documentación acreditativa de los méritos alegados para la fase de concurso.

Por todo lo expuesto;

SOLICITA

Que se admita esta solicitud para las pruebas de selección de personal referenciada y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan

En _____, a _____ de _____ de 20__.

El solicitante,(Fdo.)

Sr. Presidente de La Comarca del Maestrazgo.

ANEXO II Temario

-DECRETO 179/2014, de 4 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la recolección y el aprovechamiento de setas silvestres en terrenos forestales.

-La Comarca del Maestrazgo. Territorio y población. Parajes, superficie, límites.

-Ordenanzas fiscales y ordenanzas reguladoras del aprovechamiento micológico de las Entidades Locales de Comarca Maestrazgo.

Núm. 83.012

ODON

Tras la celebración de las elecciones municipales el pasado día 26 de mayo de 2019, y constituida la nueva corporación local el día 15 de junio de 2019, se hace público el nombramiento de TENIENTE ALCALDE D^a MARIA CRUZ MUÑOZ VELEZ.

BOLETÍN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Depósito Legal TE-1/1958

Administración:

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL

Av. Sagunto, 46 1º Izq. – 44071 TERUEL

Tel.: 978647401 y fax: 978647449

Correo-e: boletin@dpteruel.es

El BOP de Teruel, puede consultarse en la siguiente página web: <https://236ws.dpteruel.es/bop>

TARIFAS

Suscripciones:

Trimestral por correo-e:

20,00 €

Anuncios:

Normal

0,15 €/ por palabra

Urgente

0,30 €/ por palabra

* Cuando se remitan por correo electrónico o soporte informático tendrán una bonificación del 20 %. Así mismo tendrán un recargo del 20 % aquellos que sean presentados en papel y no sean susceptibles de ser leídos por sistema de escaner. No se admitirán anuncios cuya resolución, lectura o transcripción sea dudosa ni fotocopias.